Ayuntamiento de Jerez

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **28 de noviembre de 2019**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista	DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa) D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa) D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa) DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ D. RUBÉN PÉREZ CARVAJAL DÑA. ANA HERICA RAMOS CAMPOS JUAN ANTONIO CABELLO TORRES DÑA. ISABEL GALLARDO MÉRIDA D. JESÚS ALBA GUERRA
Grupo Popular	D. ANTONIO SALDAÑA MORENO DÑA. MARÍA ROSARIO MARÍN MUÑOZ DÑA. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO D. ANTONIO MONTERO SUÁREZ D. JAIME ESPINAR VILLAR D. RAFAEL MATEOS LOZANO DÑA. ROSARIO LÓPEZ ORIHUELA
Grupo Ciudadanos Jerez	D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ DÑA. ESTEFANÍA BRAZO ANGULO D. MANUEL MÉNDEZ ASENCIO D. JESÚS GARCÍA FIGUEROA
Grupo Adelante Jerez	D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA DÑA. ARACELI MONEDERO ROJO D. ÁNGEL CARDIEL FERRERO
Grupo Mixto	DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

No asiste la concejal del Grupo Municipal Popular DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO.

Asiste a esta sesión el Sr. Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, y está presente la Sra. Interventora, DÑA. MARTA BAUSÁ CRESPO.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

Ayuntamiento de Jerez Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 15 DE OCTUBRE, SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 21 DE OCTUBRE, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE OCTUBRE Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE 26 DE OCTUBRE DE 2019.

Por la Sra. Presidenta se propone la aprobación las actas de sesión Ordinaria de 26 de septiembre, sesión Extraordinaria de 15 de octubre, sesión Extraordinaria y Urgente de 21 de octubre, sesión Extraordinaria de 24 de octubre y sesión Extraordinaria y Solemne de 26 de octubre de 2019, no produciéndose ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por UNANIMIDAD.

2.- COMUNICACIONES.

Por el **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

A) Escrito del Grupo Municipal Popular comunicando la designación de DÑA. ALMUDENA MARTÍNEZ DEL JUNCO, como Portavoz del Grupo Municipal Popular, con un 80% de dedicación.

B) Resolución de la Alcaldía, de 30/10/2019, delegando la Presidencia efectiva de la Comisión Especial para el desarrollo de Planes Estratégicos de Ciudad en D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA, y la Presidencia efectiva de la Comisión Especial de Control de Servicios Públicos gestionados de forma indirecta en D. ÁNGEL CARDIEL FERRERO.

C) Documentación relativa a la "Ejecución presupuestaria correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2019" remitida, dentro del plazo establecido, al Ministerio de Hacienda el día 31/10/2019.

D) Documentación correspondiente al Seguimiento del Plan de Ajuste, tercer trimestre ejercicio 2019, que comprende:
- Informe de Intervención sobre Seguimiento del Plan de Ajuste, tercer trimestre ejercicio 2019.
- Informes trimestrales remitidos al Ministerio de Hacienda:
  - Informe trimestral de seguimiento de ingresos.
  - Informe trimestral de seguimiento de gastos.
  - Informe trimestral de seguimiento de magnitudes y endeudamiento.
  - Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial.
  - Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.
- Resguardo de la firma electrónica realizada el 31 de octubre de 2019, para la remisión de la información del Seguimiento del Plan de Ajuste, tercer trimestre ejercicio 2019, al Ministerio de Hacienda.

E) Documentación correspondiente al Coste Efectivo de los Servicios 2018:
- Informes remitidos al Ministerio de Hacienda correspondientes al Ayuntamiento de Jerez, EMEMSA, COMUJESA, EMUVIJESA, Mercajerez, S.A., CIRJESA, Xerez 21 Speed Festivas, Fundación de Formación y Empleo, Teatro Villamarta, F. José Manuel Caballero Bonald, F. Andrés de Ribera, F. Universitaria de Jerez y F. Centro de Acogida San José.

- Resguardo de la firma electrónica realizada el 31 de octubre de 2019, para la remisión de la información del Coste Efectivo de los Servicios 2018, al Ministerio de Hacienda.

F) Informe remitido el 6/11/2019 a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal –AIReF- relativo al cumplimiento por las Corporaciones Locales de las reglas fiscales al cierre de 2019, datos de ejecución a 30/6/2019, estimación actual de cierre del ejercicio 2019 y líneas fundamentales del presupuesto 2020 de la Corporación Local.

G) Comunicación del Grupo Municipal Adelante Jerez designando a los vocales en la Comisión Especial para el desarrollo de Planes Estratégicos.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

H) Comunicación del Grupo Municipal Adelante Jerez designando a los vocales en la Comisión Especial de Control de Servicios Públicos gestionados de forma indirecta.

I) Resolución de la Alcaldía, de 18/11/2019, delegando la Presidencia efectiva de la Comisión Especial de Economía Social en DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA.

J) Resoluciones de Alcaldía (6045 a 6594) dictadas desde 30/10/2019 a 27/11/2019).

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de las anteriores Comunicaciones.

3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno proclama unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.

En el año 2014, España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para "Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica"; y que, por tanto, dicho Convenio es de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud

La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social. En el presente decenio asistimos a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año.

La implicación de los hombres desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden.

Más de 1.026 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas más de 50 mujeres, y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

En nuestro municipio, Jerez de la Frontera, se presta una especial atención a la lucha contra la violencia machista y es necesario destacar el importante trabajo que realiza el equipo de profesionales del Centro Asesor de la Mujer en su lucha diaria contra esta lacra. A pesar de los esfuerzos realizados, la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas persiste en nuestra ciudad y es necesario, desde los poderes públicos, continuar trabajando y luchando para que ninguna mujer vuelva a ser violentada de forma alguna en cualquier ámbito de su vida diaria. Necesitamos incrementar los recursos para conseguir mejores resultados sobre todo entre la población más joven.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo ello LOS Grupos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Jerez **DECLARAN**:

1. APOYAR las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres.

2. EXPRESAR el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

3. RESPALDAR a las organizaciones y grupos de mujeres, así como aquellos colectivos que defienden los derechos de la mujer que actúan como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.

4. IMPULSAR la aplicación de las estrategias en coordinación con todos los poderes públicos".

4.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

Vista la Propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de 26/11/2019, del siguiente tenor:

"En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva de la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 29 de julio de 2019, publicada en el B.O.P. nº 165 de fecha 28 de agosto de 2019 y no habiéndose presentado ninguna alegación sobre la misma, durante el periodo legalmente establecido, según consta en certificado del Sr. Secretario General del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2019, emitido a tal efecto.

La Cuenta General, se presenta de acuerdo con los artículos 209 a 211del Real Decreto legislativo 2/2004, y comprende las siguientes Cuentas:

I) CUENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

1.1	Resultado Presupuestario del Ejercicio	23.738.892,77
1.2	Resultado Presupuestario Ajustado	27.811.589,88
1.3	Remanente de Tesorería Total	95.619.239,33
1.4	Remanente de Tesorería Gastos Generales	-99.569.450,96
1.5	Activo y Pasivo Balance	857.425.093,23
1.6	Cuenta de Resultados	-36.543.167,35

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno | FECHA | 20/12/2019
Conforme | Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta | FECHA | 20/12/2019
D31ZI9R162E22B0

II) CUENTA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO

1.1	Resultado Presupuestario del Ejercicio	59.153,91
1.2	Resultado Presupuestario Ajustado	59.153,91
1.3	Remanente de Tesorería Total	1.603.496,30
1.4	Remanente de Tesorería Gastos Generales	-749.326,10
1.5	Activo y Pasivo Balance	1.383.169,10
1.6	Cuenta de Resultados	-351.792,96

III) CUENTAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

Se incluyen las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local que, a continuación se detallan, según establece el artículo 209 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

SOCIEDAD CON CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL	ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE	CUENTA P Y G	RESULTADO CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA
Corporación Municipal de Jerez, S. A. (COMUJESA)	1.920.082,70	-1.538.662,18	-348.723,46
Empresa Mpal. de Explotación de Montes, S.A. (EMEMSA)	10.675.926,84	111.126,49	127.936,74
Empresa Mpal. de la Vivienda de Jerez, S. A. (EMUVIJESA)	160.524.151,20	632.158,65	-3.243.435,61
Xerez 21 Speed Festival, S. A.	11.627.170,22	-6.312,06	-6.312,06

Asimismo, se incluyen las Cuentas de las Sociedades Mercantiles en las que este Ayuntamiento tiene capital mayoritario, que son las siguientes:

SOCIEDAD CON CAPITAL MAYORITARIO	ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE	RESULTADO P Y G
Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA)	28.633.930,43	-204.659,70
Mercajerez, S.A.	2.432.391,12	30.405,67

IV) ENTIDADES ADSCRITAS EN VIRTUD DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL Y CALIFICADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE	CUENTA P Y G
Fundación Andrés de Rivera	11.656.439,40	70.380,06
Fundación José Manuel Caballero Bonald	160.809,39	161,61
Fundación Centro de Acogida San José	5.419.881,24	10.035,00
Fundación Teatro Villamarta	6.233.616,64	-301.795,54

V) ENTIDADES ADSCRITAS EN VIRTUD DE LA LEY 27/2013, DE 30 DE DICIEMBRE Y CALIFICADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

1.1	Resultado Presupuestario del Ejercicio	2.849.303,64
1.2	Resultado Presupuestario Ajustado	3.206.769,21
1.3	Remanente de Tesorería Total	18.254.760,63
1.4	Remanente de Tesorería Gastos Generales	14.668.114,90
1.5	Activo y Pasivo Balance	22.299.713,01

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

1.6	Cuenta de Resultados	2.778.819,55

VI) OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA

GRUPO CONSOLIDADO

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	Capacidad de Financiación	+ 4.019.076,64
REGLA DE GASTO	Variación gasto computable	+ 14.246.736,27 (+10,08%)
DEUDA VIVA	Deuda viva / índice de endeudamiento	714.086.914,81 (306,67%)

EMEMSA

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	Capacidad de Financiación	+ 111.126,49

MERCAJEREZ

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	Capacidad de Financiación	+ 30.405,67

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 29 de julio de 2019.

Visto certificado del Sr. Secretario General del Pleno de 25 de noviembre de 2019, haciendo constar que no se ha presentado ninguna alegación sobre la misma durante el periodo legalmente establecido.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 10 votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista (10) y 16 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Popular (8), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

5.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE PROGRAMAS Y PLANES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS CLIMÁTICOS Y ENERGÉTICOS COMPROMETIDOS CON LA UE.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera el 5 de noviembre de 2019, del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Nos encontramos inmersos en un periodo de desarrollo legislativo, normativo, de implementación a través del fomento, divulgación, y ejecución de Programas y Planes para alcanzar los objetivos climáticos y energéticos comprometidos con la UE con el programa nacional de energía y clima.

Por diferentes motivos de complejidad estructural de la administración, crisis económica y de gestión, no se han cumplido los objetivos europeos fijados y denominados 20/20/20 de reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero en relación con los niveles de 1990, alcanzar el 20% de energías renovables, y el 20% de mejora de eficiencia energética, estos objetivos se han pospuesto para el año 2030.

El primer Pacto de los Alcaldes, tuvo lugar en 2008 con el propósito de reunir a los gobiernos locales que voluntariamente se comprometieran a alcanzar y superar los objetivos marcados por la UE en materia de clima y energía. La iniciativa, que hoy suscriben más de 7.000 autoridades locales y regionales de 57 países, fue inicialmente ratificada por el Ayuntamiento de Jerez en 2009, según figura en la propia web de dicho pacto, a tal efecto.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

Entre los nuevos objetivos para el 2030 de la Unión Europea en materia de clima y energía, encontramos el compromiso de implantación por parte de los gobiernos locales de una serie de actuaciones conducentes a la reducción al menos en un 40% las emisiones de gases de efecto invernadero (en relación con los niveles de 1990), alcanzar al menos 27% de cuota de energías renovables y mejorar al menos 27% la eficiencia energética, entre otros.

Las ciudades firmantes, además, comparten una visión común para 2050: acelerar la descarbonización de sus territorios, fortalecer su capacidad para adaptarse a los impactos ineludibles del cambio climático y conseguir que la ciudadanía disfrute de acceso a una energía segura, sostenible y asequible.

Entendiendo que este reto es una necesidad para la sostenibilidad de nuestro planeta, y que esta realidad presenta una nueva y contundente revolución, podemos afirmar que en el mejor de los sentidos favorecerá la creación de empleo y desarrollo económico, además de incidir significativamente en materias como la educación, movilidad, rehabilitación, obra nueva, combustibles, aguas, vertidos, reciclaje y regeneración medioambiental, favoreciendo consecuentemente el desarrollo del resto de actividades existentes y venideras.

A otros niveles organizativos de la Administración Pública, las Diputaciones provinciales, y concretamente la Diputación Provincial de Cádiz, viene prestando apoyos a los municipios en materia de sostenibilidad medioambiental, bien cómo instrumento técnico a través de la Agencia de la energía de Cádiz, bien como herramienta de gestión al servicio de los municipios de Cádiz, como con el Programa de Optimización y Ahorro energético Provincial (POAP), los cursos, jornadas, y seminarios para técnicos municipales, ciudadanía y colectivos.

Además de lo anterior, la Diputación Provincial actúa como entidad coordinadora del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía en la provincia de Cádiz desde la firma de un convenio con la Dirección General de Energía de la Comisión Europea, con el objetivo de paliar los efectos del cambio climático mediante acciones y medidas que desarrollarán los entes locales. Los municipios tienen que conocer sus emisiones de CO2 para reducirlas hasta los objetivos marcados.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (Cs) solicita al pleno de la corporación la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a:

Primero.- Tener un papel más activo como ente coordinador del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía en la provincia, de manera que se garanticen los objetivos marcados en cuanto a reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de los municipios adheridos, incremento de las energías renovables, y mejora de la eficiencia energética.

Segundo.- Recopilar los programas, planes e iniciativas medioambientales que se encuentran activos en cada municipio de la provincia con el fin de conocer la realidad de cada municipio y trasladarla a la ciudadanía, además de animar a otras instituciones públicas a seguir avanzando en esta materia.

Tercero.- Elaborar un registro de medidas Medioambientales Municipales con ejemplos de experiencia llevadas a cabo en la provincia en distintos ámbitos (eficiencia energética, movilidad sostenible, reforestación, uso sostenible del agua, etc.) que sirva de guía de buenas prácticas o ejemplos a otros municipios, remitiéndolo a su vez a todas las corporaciones locales de la provincia, y publicándolo en la sección de “transición ecológica y desarrollo urbano sostenible” de la página web de la Diputación.

Cuarto.- Realizar campañas de sensibilización y de divulgación de Buenas Prácticas Medioambientales que incluyan aspectos del día a día y ejemplos prácticos en los que podemos incidir de forma positiva para la eficaz conservación y mejora del medio ambiente, así como su eficiente difusión en la ciudadanía".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 25 de noviembre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos el concejal del Grupo Socialista, D. Rubén Pérez Carvajal, ni el del Grupo Adelante Jerez, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Popular (8), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2) y Mixto (1), y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Rubén Pérez Carvajal y el concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

6.- <u>PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO RELATIVA AL RECHAZO A LA IMPLANTACIÓN DEL LLAMADO "PIN PARENTAL".</u>

En este momento se reincorporan al salón de Plenos los concejales D. Rubén Pérez Carvajal, del Grupo Socialista, y D. Raúl Ruiz-Berdejo García, del Grupo Adelante Jerez.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Mixto el día 8 de noviembre de 2019:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Un total de diez asociaciones de carácter LGTBI+ han mostrado su rechazo a la decisión de la Junta de aceptar la exigencia de Vox de implantar el llamado pin parental, ya que entienden que «supone la vulneración de los derechos de menores recogidos en la legislación española y andaluza».

Para sacar adelante los presupuestos andaluces de 2020, el Gobierno de PP y Ciudadanos, el pasado 23 de Octubre, acordó una serie de medidas con Vox para obtener su apoyo parlamentario. Entre estas medidas, Vox incluyó la implantación del PIN parental.

¿Qué es este pin parental?

La plataforma conservadora HazteOir ha enviado en los últimos meses a un total de 23.000 colegios e institutos públicos de todo el territorio español un documento denominado «PIN parental contra el adoctrinamiento en ideología de género». Este «PIN parental» es un formulario para que los padres soliciten información previa y consentimiento expreso para la asistencia de sus hijos e hijas a clases en las que se imparta contenido afectivo-sexual dentro del horario escolar.

La denuncia de estas asociaciones andaluzas señala que este pin «es una grave vulneración de la legislación española». Así, apuntan en concreto al artículo 1 de la Constitución española, el cual consagra la igualdad como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, al artículo 9 que establece la obligación de los poderes públicos promover la igualdad, al artículo 10 la dignidad de la persona, al artículo 14 la no discriminación y al artículo 27 que establece que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

También aluden estas asociaciones a que la orientación sexual y la identidad de género están entre las primeras causas de acoso escolar en los centros educativos. De esta forma, inciden en que la LOMCE Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa), establece como principio del sistema educativo, la equidad y la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. La LOMCE fija como uno de los objetivos de la educación, valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad y establece como falta muy grave, las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual.

«El pin parental contraviene, además, la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI+ y sus familiares en Andalucía, que en su artículo 13 establece que se garantizará la educación en valores de igualdad, diversidad y respeto desde la educación infantil, explicando la diversidad afectivo-sexual sin estereotipos a fin de facilitar un conocimiento objetivo y sin prejuicios, con absoluto respeto a los derechos humanos, utilizando para ello los recursos pedagógicos necesarios».

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

Desde Ganemos Jerez compartimos este rechazo a la implantación del pin parental, rechazamos rotundamente el concepto de ideología de género y negamos la mayor, en las escuelas públicas andaluzas no se produce ningún tipo de adoctrinamiento en materia de género, todo lo contrario, lo que se está dando es una maravillosa labor de trabajo por la igualdad, contra la discriminación y por el respeto a la libertad de "ser" lo que a cada uno o una le nace.

El pasado 20 de noviembre fue el Día Internacional de los Derechos de los Niños. La Convención de estos derechos, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños y las niñas son individuos con pleno derecho al desarrollo físico, mental y social. Esto se contradice, sin embargo con la base de la llamada ideología de género que ha estudiado la influencia cultural y social en la población infantojuvenil. Sus detractores se centran más en la parte física-biológica. Y, ¿qué ocurre con su desarrollo mental? ¿Nos estamos ocupando de su salud mental?

La «ideología de género», es un término nacido en el ámbito católico en los años 1990 que se utiliza para referirse de forma crítica a los estudios de género. Quienes hacen uso de esta locución sostienen que los estudios de género ocultan un proyecto predefinido enfocado en la destrucción de la familia y de la sociedad fundada sobre un presunto «orden natural».

El concepto mezcla ideas originarias de la teoría queer (el género como construcción social), el construccionismo social (los roles sociales y de género), el feminismo (la igualdad social y legal entre hombres y mujeres), o los estudios de género (sobre la transexualidad y la diferencia entre identidad sexual o de género y sexo biológico), para crear un pensamiento crítico que no es defendido por ninguno de los estudios anteriores. Como recurso retórico es empleado especialmente por la Iglesia católica para situarse en contra, defender sus propias ideas por oposición y criticar a sus supuestos proponentes: construccionistas sociales, feministas, activistas LGTBI+ transexuales, etc., además de dar a entender que existe una estrategia política unificada detrás de esta filosofía.

Así pues hablar de ideología de género supone atribuir unas intenciones falsas a los trabajos por la igualdad que se llevan a cabo en los centros educativos andaluces. Esto nos parece muy grave, sobretodo en cuanto a las obligaciones que como administración pública recaen en la Junta de Andalucía en materia de educación.

Por tanto, la implantación del Pin parental lo que supone es un retroceso en derechos y libertades, que contradice nuestro ordenamiento jurídico pero también nuestras intenciones de conseguir una sociedad más igualitaria y que contraviene los intereses de un buen desarrollo personal de los niños y las niñas. Por eso, proponemos para su aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que no lleve a cabo la implantación del PIN parental en las escuelas públicas andaluzas.

Segundo.- Instar al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a la ministra de Educación y Formación Profesional en funciones, Isabel Celaá, a que inicie expediente administrativo sobre las actuaciones de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en relación a la implantación del PIN parental, a fin de conocer si se están contraviniendo los preceptos básicos de la Ley Orgánica de Educación.

Tercero.- Comunicar los acuerdos de los puntos anteriores al Consejo Andaluz de Participación del colectivo LGTBI".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 25 de noviembre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos el concejal del Grupo Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, ni el del Grupo Popular, D. Jaime Espinar Villar.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 13 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 11 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (7) y Ciudadanos

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

Jerez (4), y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández y del concejal del Grupo Municipal Popular, D. Jaime Espinar Villar, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

7.- <u>PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONTRA DE LA TRATA Y LA PROSTITUCIÓN.</u>

En este momento se reincorporan al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández y el del Grupo Municipal Popular, D. Jaime Espinar Villar.

Vista la Proposición presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista el 12 de noviembre de 2019.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 25 de noviembre de 2019.

Vista la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Municipal Adelante Jerez consistente en añadir dos apartados a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

> **"Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a la inclusión del consumo masculino de mujeres en prostitución como una forma de violencia machista, integrándolo en la Ley de Violencia de Género".**
>
> **"Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a rearmar de nuevo el muro de contención contra el proxenetismo, a través de una reforma del Código Penal que penalice el proxenetismo en todas sus formas y la tercería locativa; y que sancione conforme al principio de proporcionalidad de la pena a todos los que, con ánimo de lucro, con violencia o sin violencia, con coacción o sin coacción, con abuso o sin abuso de posición dominante, organizan, promueven o facilitan el consumo sexual de mujeres"**

Concluido el debate, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que **ACEPTA la ENMIENDA DE ADICIÓN** formulada por el Grupo Municipal Adelante Jerez.

Aceptada la Enmienda de Adición, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la Proposición en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de **violencia de género** extrema: «lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de "trabajo sexual"?

Regular la prostitución legitima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.
Al legitimarla se convierte en un **soporte del control patriarcal** y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.

Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una **alternativa aceptable para las mujeres** y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una **«opción para las pobres»**.

Si convertimos esta violencia en una **profesión** como otra cualquiera para las mujeres. ¿Cómo podremos **educar para la igualdad** en una sociedad donde las niñas sabrán que su futuro puede ser prostitutas, viendo

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello? .

En una sociedad que regule la prostitución **estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados**: a los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo… de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. **Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades y pueblos va a ser imposible.**

Por eso **compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista** que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debamos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece.

Estamos inmersos no solo en una lucha económica, sino también en una lucha ideológica, de valores y en una lucha por construir otra subjetividad y otra conciencia social. Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la **erradicación de la demanda**, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta: **Suecia** penaliza a los hombres que compran a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa, porque tipifica este delito como «violencia remunerada». En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.

Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa **por plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos**. Cambiar su destino pasa **por perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país** con leyes permisivas y con modelos económicos basados en el ladrillo o en “Eurovegas” en nuestras ciudades.

Cambiar su destino pasa por **transformar la mentalidad de esos varones**, no sólo con multas que les quiten las ganas sino con una educación que obligue a los medios a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente. Cambiar su destino pasa porque **los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda** y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.

Se dice que la prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. **Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución**, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener **una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales** que mantenemos y fomentamos.

Nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a diseñar una **campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género** y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a perseguir el tráfico de personas y a los proxenetas.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a **centrar la acción en la erradicación de la demanda**, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor y del proxeneta, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a **proveer de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación** ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a **erradicar la precariedad del mercado laboral** y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia.

SEXTO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a la inclusión del consumo masculino de mujeres en prostitución como una forma de violencia machista, integrándolo en la Ley de Violencia de Género.

SÉPTIMO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a rearmar de nuevo el muro de contención contra el proxenetismo, a través de una reforma del Código Penal que penalice el proxenetismo en todas sus formas y la tercería locativa; y que sancione conforme al principio de proporcionalidad de la pena a todos los que, con ánimo de lucro, con violencia o sin violencia, con coacción o sin coacción, con abuso o sin abuso de posición dominante, organizan, promueven o facilitan el consumo sexual de mujeres"

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Popular (8), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 4 ABSTENCIONES del Grupos Municipal Ciudadanos Jerez (4), APROBAR la anterior Proposición.

8.- <u>PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS RURALES.</u>

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista el 12 de noviembre de 2019.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 25 de noviembre de 2019.

El Pleno conoce la **ENMIENDA** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, consistente en suprimir y modificar cuatro puntos de la Proposición, con el siguiente tenor:

"<u>Supresión al Punto 1:</u> "… y no justificar en términos de rentabilidad económica el cierre de líneas y unidades en las escuelas rurales de nuestra comunidad".

Quedando redactada del siguiente modo: ***Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a defender la Enseñanza Pública en general, en concreto los Centros Públicos rurales como un servicio público a la ciudadanía de los municipios de Andalucía***.

<u>Modificación al Punto 3</u>: "Apoyar el excelente papel que desempeñan los Centros Públicos en nuestra Comunidad Autónoma así como el de sus docentes,, manteniendo un número suficiente tanto de docentes como de unidades, para garantizar un servicio de calidad"

Quedando redactada del siguiente modo: ***"Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a apoyar el excelente papel que desempeñan los Centros Públicos en nuestra Comunidad Autónoma, así como el de sus docentes, manteniendo un número suficiente tanto de docentes como de unidades, para garantizar un servicio de calidad".***

<u>Supresión al Punto 4:</u> "… incluso en aquellos casos en los que no sea rentable su mantenimiento".

Quedando redactada del siguiente modo: ***Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a defender el papel que desempeñan los Centros Públicos Rurales andaluces como elemento esencial***

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

para evitar la despoblación de nuestros municipios y su contribución para el desarrollo y sostenibilidad de los mismos, dotando de unidades y líneas en los centros públicos escolares de estos municipios rurales.

Modificación al Punto 7: "…con el objeto de garantizar una adecuada atención educativa a los alumnos de Andalucía que vivan en las zonas rurales de acuerdo con las obligaciones recogidas en la legislación existente".

Quedando redactada del siguiente modo: ***"Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a proporcionar los medios materiales y los recursos profesionales y de apoyo necesarios para el mantenimiento de los Colegios Públicos Rurales en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2020 y en los siguientes, con el objetivo de garantizar una adecuada atención educativa a los alumnos de Andalucía que vivan en las zonas rurales de acuerdo con las obligaciones recogidas en la legislación existente".***

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista **NO ACEPTA LA ENMIENDA**, pasando a la votación de la misma para su inclusión, si procede, en la Proposición dictaminada.

El Pleno, con 4 votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (4), 14 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (14), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 8 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Popular (8), acuerda RECHAZAR la anterior enmienda.

Rechazada la Enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, se somete a la consideración del Pleno la Proposición en sus términos originales:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Tradicionalmente los Colegios Públicos Rurales han sido un elemento fundamental en el arraigo y el desarrollo local de las localidades más pequeñas en Andalucía, ofreciendo una oportunidad para su alumnado, con una educación atractiva, moderna inclusiva y de calidad. La apuesta por la constitución de Colegios Públicos Rurales como respuesta a las necesidades educativas de una determinada población rural de Andalucía, data del curso escolar 1985 – 1986, con un Gobierno socialista. Desde entonces, se han producido en nuestra Comunidad Autónoma muchos cambios que han orientado la toma de decisiones sobre la mejora del rendimiento educativo del alumnado que escolariza y por ende, sobre la consecución de la calidad educativa.

Ésta ha sido una de las apuestas de los anteriores Ejecutivos andaluces, quién siempre tuvieron claro el papel de estos centros, ya que gracias a su existencia se ha dado respuesta a una población que, por las condiciones de origen –contexto rural-, difícilmente hubieran tenido acceso al bien común que es la Educación. De esta forma, la atención educativa en el ámbito rural ha contado incluso con un programa específico de Educación Infantil destinado al alumnado que por vivir en zonas asiladas, tiene dificultades para desplazarse a diario a los centros públicos en los que se imparte esa etapa. Para esos casos, maestros y maestras se desplazan a los núcleos diseminados en los que residen los escolares del segundo ciclo de Infantil.

En el BOJA de 23 de agosto se recoge la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales. El resultado final es el de la supresión de 31 unidades netas en nuestros Colegios Públicos rurales, observándose que la incidencia de dichas supresiones se produce, sobre todo en zonas ya amenazadas por la despoblación.

En nuestro municipio, Jerez de la Frontera, dado su amplio término municipal y la particularidad con la que cuenta al disponer de ELAs y barriadas rurales, no estamos ajenos a posibles recortes en los Colegios Públicos Rurales. De hecho, en virtud del decreto anteriormente citado, ya hemos perdido 29 líneas de Educación Infantil y Primaria en el curso 2019/2020, siendo 4 de ellas en centros ubicados en la zona rural, concretamente una línea de educación primaria en La Barca de La Florida, otra en la barriada rural de La Ina y dos líneas de Infantil en Majarromaque y en Nueva Jarilla respectivamente. A juicio de este Grupo Municipal Socialista, nos tememos que estamos ante una política de progresivos recortes en materia de educación en los colegios públicos rurales.

En definitiva, los Colegios Públicos Rurales han desempeñado un papel muy importante en Andalucía, dando respuesta a la población de núcleos rurales en materia educativa, pero también ahuyentando el fantasma de la

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

despoblación y contribuyendo a sus sostenibilidad como municipios. Su puesta en valor es tarea de todas y de todos, y su valor no puede ni debe ser silenciado. Sin embargo, parece claro que las políticas educativas del actual Gobierno en Andalucía están poniendo al límite a las Escuelas Rurales, con supresiones ya reflejadas en el BOJA, y otras, encubiertas, casi a la espera de su propia muerte y desaparición.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a defender la Enseñanza Pública en general, y en concreto los Centros Públicos rurales como un servicio público a la ciudadanía de los municipios de Andalucía, y no justificarlos en términos de rentabilidad económica para el cierre de líneas y unidades en las escuelas rurales de nuestra Comunidad.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a reabrir cada una de las líneas, unidades y centros recogidos en la Orden de 30 de julio de 2019, para su supresión.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a apoyar el excelente papel que desempeñan los Centros Públicos Rurales en nuestra Comunidad Autónoma, así como el de sus docentes, dotando y no suprimiendo las unidades y líneas que funcionaban en el curso 2018-2019 y manteniendo la dotación de profesoras y profesores necesarios para su óptimo funcionamiento.

CUARTO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a defender el papel de los Centros Públicos Rurales andaluces como elemento esencial para evitar la despoblación de nuestros municipios y su contribución para el desarrollo y sostenibilidad de los mismos, dotando de unidades y líneas en los centros públicos escolares de estos municipios rurales, incluso en aquellos casos en los que no sea rentable su mantenimiento.

QUINTO.- Instar a la Consejería de Educación de la junta de Andalucía a reconocer el fomento que de la igualdad de oportunidades realizan los Centros Públicos Rurales en Andalucía, ya que permiten el acceso a la educación de nuestras niñas y niños, con independencia de las condiciones de residencia y ubicación.

SEXTO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a evitar el cierre de unidades en los Centros Públicos Rurales de nuestra Comunidad Autónoma, ya sea de forma real o de “facto” -impidiendo la matriculación de su alumnado.

SÉPTIMO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a proporcionar los medios materiales y los recursos profesionales y de apoyo necesarios para el mantenimiento de los Colegios Públicos Rurales en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2020 y en los siguientes, con el objetivo de blindar los Colegios Públicos rurales de Andalucía y la educación pública en nuestra Comunidad".

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

9.- <u>PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LAS SUBVENCIONES POR NATALIDAD O ADOPCIÓN EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES INCLUYENDO EN ELLOS A LAS ELA.</u>

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 12 de noviembre de 2019 del tenor siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Estamos asistiendo a un envejecimiento de la población en el conjunto de nuestro país, fenómeno que se ve agudizado en los municipios de la provincia de Cádiz, que cuenta con tasas por encima de la media nacional.

Por ello, se hace necesario establecer medidas que mejoren las condiciones de las familias en las que se producen nuevos nacimientos o adopciones, buscando con ello, a largo plazo, hacer frente a esa tendencia de envejecimiento poblacional que se hace más visible aún, en aquellos municipios de menor población.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

Desde el Grupo Municipal Popular, consideramos, que al igual que se hace en otras Diputaciones Andaluzas como la de Málaga o la de Córdoba, la Diputación Provincial de Cádiz también debe ayudar a las familias con escasos recursos económicos en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz, incluidas las Entidades Locales Autónomas, a hacer frente a los mayores gastos que durante los primeros meses, conlleva el nacimiento o adopción.

Con esta medida, contribuiríamos también, a potenciar la solidaridad y equilibrio intermunicipales mediante el fomento de la fijación de la población en nuestras Entidades Locales Autónomas, además de favorecer la conciliación de la vida personal y familiar, así como promover una finalidad pública y de interés social, tal es el contribuir al bienestar de las mismas en general y de los propios menores en particular, evitándose además posibles situaciones de riesgo derivadas de la reducida disposición de recursos económicos.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **Proposición**:

PRIMERO.- Instar a la Diputación de Cádiz a que cree una partida económica de al menos 300.000 euros, para poder llevar a cabo las subvenciones por natalidad o adopción en los municipios menores de 20.000 habitantes de nuestra provincial, incluyendo en ellos a las Entidades Locales Autónomas.

SEGUNDO.- Que se elaboren las bases para regular el procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas por nacimiento o adopción en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz, incluyendo las Entidades Locales Autónomas, con el objetivo de apoyar a la familia, contribuir a que las familias con menores recursos económicos tengan una ayuda económica para cubrir los gastos extraordinarios que supone el nacimiento o adopción de menores, incentivar la natalidad en aquellos municipios de menor población y contribuir a fijar la población en los municipios más pequeños".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 25 de noviembre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 11 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (3), 14 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González, acuerda RECHAZAR la anterior Proposición.

10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL YACIMIENTO DE ASTA REGIA.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Mixto, quién antes de entrar en su debate la **RETIRA**.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 12 de noviembre de 2019 del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La importancia del Yacimiento de Asta Regia es por todos conocida, sin embargo la huella que dejaron en nuestra tierra culturas como la tartésica, turdetana, romana o islámica siguen enterradas.

Sacar del olvido este Yacimiento es un objetivo que debemos marcarnos no solo por la relevancia histórica y arqueológica que ellos suponen, sino también por el revulsivo económico y por tanto en materia de empleo que puede reportar a Jerez y su Zona Rural.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

Y precisamente en ese sentido se enmarca la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a los Presupuestos de la Junta relativa a incluir una partida para iniciar los estudios previos a la excavación, tal y como requerían los expertos.

Sin embargo para su aprobación se requiere el apoyo del resto de Grupos Políticos, por ello desde el Grupo Municipal Popular solicitamos al Pleno de Jerez que muestre su apoyo a esta enmienda, necesaria para que de una vez el inicio de las excavaciones sean una realidad.

Aunque para ello no solo es necesaria la implicación de la Junta de Andalucía, sino también del resto de Instituciones, especialmente del Gobierno de España a través del Ministerio de Cultura.

Así mismo, desde este Grupo queremos destacar la unidad en torno al Yacimiento de Asta Regia, la cual ha sido una tónica general en los últimos años, no solo de Partidos Políticos sino también de otras entidades y asociaciones de la Ciudad, especialmente de la UCA.

Por ese motivo solicitamos el apoyo a la enmienda presentada a los Presupuestos de la Junta y la implicación del Ministerio de Cultura, para seguir yendo y que más pronto que tarde Asta Regia vea por fin la luz.

Sobre todo lo anterior, al Pleno del Ayuntamiento de Jerez, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Cultura a que se implique en la puesta en valor del Yacimiento de Asta Regia.

SEGUNDO.- Instar a los Grupos Políticos del Parlamento Andaluz a que apoyen la enmienda a los Presupuestos de la Junta de Andalucía, presentada por el Grupo Popular para comenzar los estudios previos a la excavación del Yacimiento de Asta Regia".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Dinamización Cultural y Patrimonio Histórico en sesión de 25 de noviembre de 2019.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos la Sra. Alcaldesa, ni los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González y Dña. Estefanía Brazo Angulo.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 23 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Popular (8), Ciudadanos Jerez (2), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de la Sra. Alcaldesa y de los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González y Dña. Estefanía Brazo Angulo, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL PREMIO PRINCESA DE ASTURIAS A LOS HOMBRES Y MUJERES POLICÍAS NACIONALES Y MOSSOS D`ESCUADRA DESTINADOS Y DESTACADOS EN CATALUÑA TRAS LA "SENTENCIA DEL PROCES".

En este momento se incorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González y Dña. Estefanía Brazo Angulo.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 12 de noviembre de 2019.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 25 de noviembre de 20196.

Se conoce ENMIENDA DE ADICIÓN presentada por el Grupo Municipal Socialista, consistente en añadir los siguientes puntos de acuerdo:

> "2.- Instar a la Fundación Princesa de Asturias a que tenga en cuenta **a los hombres y mujeres de los servicios sanitarios y de emergencias destinados y destacados en Cataluña** tras la "sentencia del

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

procés" como candidatos al Premio Princesa de Asturias 2020 de la Concordia por su defensa de los derechos de los ciudadanos españoles, el fomento y protección de la paz, la solidaridad entre los territorios de España, el patrimonio nacional y el progreso de España.

3.- Instar a la Fundación Princesa de Asturias a que tenga en cuenta **a los hombres y mujeres del servicio de Bomberos destinados y destacados en Cataluña** tras la "sentencia del procés" como candidatos al Premio Princesa de Asturias 2020 de la Concordia por su defensa de los derechos de los ciudadanos españoles, el fomento y protección de la paz, la solidaridad entre los territorios de España, el patrimonio nacional y el progreso de España.

4.- Instar a la Fundación Princesa de Asturias a que tenga en cuenta **a los hombres y mujeres de la Guardia Urbana de Barcelona** como candidatos al Premio Princesa de Asturias 2020 de la Concordia por su defensa de los derechos de los ciudadanos españoles, el fomento y protección de la paz, la solidaridad entre los territorios de España, el patrimonio nacional y el progreso de España.

5.- Instar a la Fundación Princesa de Asturias a que tenga en cuenta **a los hombres y mujeres corresponsales de prensa acreditados destinados y destacados en Cataluña** tras la "sentencia del procés" como candidatos al Premio Princesa de Asturias 2020 de la Concordia por su defensa de los derechos de los ciudadanos españoles, el fomento y protección de la paz, la solidaridad entre los territorios de España, el patrimonio nacional y el progreso de España.

6.- Instar a la Fundación Princesa de Asturias a que tenga en cuenta **a los hombres y mujeres del pueblo de Barcelona** como candidatos al Premio Princesa de Asturias 2020 de la Concordia por su defensa de los derechos de los ciudadanos españoles, el fomento y protección de la paz, la solidaridad entre los territorios de España, el patrimonio nacional y el progreso de España.

7.- Dar traslado del acuerdo a la Fundación Princesa de Asturias a la dirección C/ Juan Benito Argüelles, 2-33004, Oviedo, Principado de Asturias-España y al correo electrónico fpa@fpa.es para que sea considerada la candidatura conforme al reglamento de la fundación".

El Portavoz del Grupo Municipal Popular **NO ACEPTA LA ENMIENDA**, pasando a la votación de la misma para su inclusión, si procede, en la Proposición dictaminada.

En el momento de la votación se encontraba ausente del salón de Plenos la Sra. Alcaldesa.

El Pleno, con 9 votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista (9), 12 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (8), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 4 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (4), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de la Sra. Alcaldesa, acuerda RECHAZAR la anterior Enmienda.

Rechazada la Enmienda del Grupo Municipal Socialista, se somete a la consideración del Pleno la Proposición en sus términos originales:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En Cataluña, tras la “Sentencia del Procés” que condena por sedición a los responsables de la celebración de un referéndum ilegal y la adopción de acuerdos para declarar la independencia de Cataluña al margen de la Constitución española, se están produciendo graves disturbios perturbando la convivencia pacífica entre los españoles.

En un Estado de derecho nada ni nadie está por encima de la Ley y resulta imprescindible hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente y es por ello por lo que el grupo de hombres y mujeres de la Policía Nacional y los Mossos d´Escuadra destacados en Cataluña están realizando una abnegada labor de defensa de los derechos de los españoles, la protección de la paz, la libertad y la estabilidad social de Cataluña.

Precisamente estos principios y valores que están defendiendo los hombres y mujeres destinados y destacados en Cataluña son los que se dan sentido al Premio Princesa de Asturias de la Concordia, que reconoce la labor de las personas o grupo de personas que destacan por su “labor de defensa y generalización de los derechos humanos, del fomento y protección de la paz, de la libertad, de la solidaridad, del patrimonio mundial y, en general, del progreso de la humanidad”.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

Los hombres y mujeres de la Policía Nacional y Mossos d´Esquadra están desarrollando su labor con el objetivo de mantener la paz, la seguridad y la vida pacífica de los ciudadanos, a pesar de que la propaganda del independentismo intenta crear una imagen diferente para justificar sus acciones ilegales. La Policía y los Mossos d´Esquadra son hombres y mujeres que fomentan y protegen la paz, que defienden los derechos de los españoles en Cataluña y la solidaridad entre los españoles.

La condena unánime de los españoles a los actos violentos protagonizados por los radicales en Cataluña y el compromiso con la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades en España debe ir acompañado del más alto reconocimiento a los hombres y mujeres, destinados y destacados en Cataluña, policías nacionales y Mossos d´Esquadra con el más alto reconocimiento como es el Premio Princesa de Asturias a la Concordia 2020.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **Proposición:**

PRIMERO.- Instar a la Fundación Princesa de Asturias a que tenga en cuenta a los hombres y mujeres policías nacionales y Mossos d´Esquadra destinados y destacados en Cataluña tras la "sentencia del procés" como candidatos al Premio Princesa de Asturias 2020 de la Concordia por su defensa de los derechos de los ciudadanos españoles, el fomento y la protección de la paz, la solidaridad entre los territorios de España, el patrimonio nacional y el progreso de España.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Fundación Princesa de Asturias a la dirección c/ Juan Benito Argüelles, 2-33004, Oviedo, Principado de Asturias-España y al correo electrónico fpa@fpa.es para que sea considerada la candidatura conforme al reglamento de la Fundación".

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la Sra. Alcaldesa.

El Pleno, con 12 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (4), 4 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 9 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Socialista (9), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de la Sra. Alcaldesa, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE CREACIÓN DE UN REGISTRO PÚBLICO PARA LOS NEGOCIOS SIN SUCESIÓN EMPRESARIAL.

Vista la Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez presentada el 12 de noviembre de 2019.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 25 de noviembre de 2019.

Vista la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Municipal Socialista consistente en añadir dos apartados a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

> **"3.- Instar a la Junta de Andalucía a seguir desarrollando el Plan de Actuación del Trabajo Autónomo, en sus medidas de relevo generacional, que fueron consensuadas con las organizaciones representativas del trabajo autónomo, ya que contemplen los planes de sucesiones de empresas y relevo generacional del trabajador autónomo".**
>
> **"4.- Instar a la Junta de Andalucía que dote partidas presupuestarias para el relevo generacional para el año 2020 y siguientes".**

Concluido el debate, la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez manifiesta que **ACEPTA la ENMIENDA DE ADICIÓN** formulada por el Grupo Municipal Socialista, si en el punto 2 se corrige la referencia al año 2020, poniendo **año 2021**.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista **ACEPTA LA CORRECCIÓN.**

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

Aceptada la Enmienda de Adición, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la Proposición en los siguientes términos:

"Gran parte del tejido industrial y comercial, principalmente autónomo, de nuestra provincia, se encuentra en una delicada situación de relevo generacional.

Cuando un autónomo se jubila en el medio rural, por regla general, su negocio se jubila con él, perdiéndose en este proceso servicios y puestos de trabajo.

Esos pequeños negocios de toda la vida, tiendas de alimentación, mercerías, panaderías, peluquerías, bares, etc. han sido, y siguen siendo, el sustento de nuestros pueblos, como fuente de servicios esenciales y núcleos de actividad rural.

No hay que olvidar que el pequeño comercio, se preocupa y crea vida en torno al lugar en donde se encuentra ubicado.

Además, es conocido que la compra en estos establecimientos repercute directamente en la gente y en la localidad, generan empleo de proximidad, en muchos de los casos son vecinos y se diferencian en el trato y el conocimiento del producto o servicio. De alguna manera, se puede sentir que llegar al pequeño comercio es como llegar a casa.

Desde Ciudadanos Jerez (Cs) creemos que un negocio vivo, que se ha mantenido activo y en funcionamiento, unido a la larga experiencia de un gerente, se podría convertir en un bien muy atractivo para los futuros emprendedores.

Por todo ello, consideramos que desde la Diputación Provincial de Cádiz como organismo que mantiene una estrecha vinculación con el mundo rural, deberían plantearse soluciones contundentes para evitar el cierre definitivo de estos pequeños negocios, y así erradicar una de las causas que indiscutiblemente favorece la despoblación.

Es por ello, por lo que el grupo municipal de Ciudadanos Jerez (Cs) propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a la creación de un registro público en el que se puedan inscribir los negocios sin sucesión empresarial para buscar un relevo en propiedad y/o en la gerencia de dicho negocio.

SEGUNDO.- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a elaborar un ***Plan de Sucesión de Empresas y Relevo Generacional del Trabajador Autónomo***, de manera que los que estén próximos a la jubilación puedan ceder el testigo a nuevos emprendedores.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a seguir desarrollando el Plan de Actuación del Trabajo Autónomo, en sus medidas de relevo generacional, que fueron consensuadas con las organizaciones representativas del trabajo autónomo, ya que contemplen los planes de sucesiones de empresas y relevo generacional del trabajador autónomo.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía que dote partidas presupuestarias para el relevo generacional para el año 2021 y siguientes".

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos la Sra. Alcaldesa ni el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Rubén Pérez Carvajal.

El Pleno, con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (8), Popular (8), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de la Sra. Alcaldesa y del concejal del Grupo Socialista, D. Rubén Pérez Carvajal, acuerda APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda de Adición.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

13.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE RELATIVA A LAS AULAS PREFABRICADAS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS.

Se reincorporan al salón de Plenos la Sra. Alcaldesa y el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Rubén Pérez Carvajal.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Adelante Jerez el 13 de noviembre de 2019 del siguiente tenor:

"Exposición de motivos.- No es algo nuevo el progresivo deterioro y desmantelamiento de los servicios públicos, que desde los diferentes gobiernos se lleva promoviendo desde hace años y, por desgracia, no nos resulta extraño que la Educación sea uno de los que está recibiendo un mayor ataque por parte de dichos gobiernos. Tampoco se puede discutir, pues existen miles de pruebas en la hemeroteca, el que tanto PSOE como PP y Ciudadanos, siempre que no han estado gobernando, llenan titulares con promesas que, una vez acceden al gobierno, mueven directamente al cajón del olvido.

Durante muchos años, el Gobierno de la Junta de Andalucía se ha preocupado de ir allanando el camino de la educación privada sostenida con fondos públicos, mientras iba comiendo terreno y fondos de la Educación Pública y, en esa línea, ha ido desmantelando nuestra educación reduciendo presupuestos, dejando de lado infraestructuras, ninguneando a profesionales o despreocupándose del alumnado.

Con la entrada del nuevo gobierno de las tres derechas en la Junta y haciendo uso de todas las facilidades que el anterior gobierno del PSOE se había encargado de dejar registradas en diferentes normativas y leyes, se ha producido un aceleramiento para finiquitar del todo la Educación Pública y trasvasar el alumnado y los recursos de la pública a la privada o a la privada sostenida con fondos públicos (concertada).

En Andalucía existen aún 178 centros con aulas prefabricadas en las que realizan sus estudios más de 8000 niños y niñas andaluces, aulas que la Junta colocaba en centros educativos con la excusa de ser temporales y con la promesa de que se sustituirían por aulas dignas en breve o se quitarían en caso de dejar de ser necesarias.

Estas aulas hace tiempo que ya perdieron su carácter temporal y pasaron a ser parte de las “infraestructuras fijas” de muchos centros educativos andaluces. Cuando estaban en la oposición, tanto PP como Ciudadanos, como ahora hace el PSOE, criticaban que estas aulas no eran dignas y que nuestros hijos e hijas no deberían estar tantas horas diarias en ellas, que el calor cuando se acerca el verano es insoportable dentro, que el frio que se deja notar al llegar el invierno es acentuado en estas aulas o que son insoportables las más que frecuentes goteras o entradas de agua en periodos de lluvia.

En Jerez somos, también en esto, una ciudad de récord: tenemos récord de aulas prefabricadas, que podemos encontrar actualmente en el IES Almunia, CEIP San José Obrero, IES Lola Flores, IES Fernando Sabater, CEIP La Barca,… y, por tanto, cientos de nuestros niños y niñas están estudiando en condiciones que no son adecuadas según lo afirmado por todos los partidos que gobiernan o han gobernado Andalucía, además de diferentes colectivos relacionados con la educación, AMPAS, alumnos y alumnas, padres y madres, profesorado…

En los últimos días, hemos podido comprobar que en el IES Lola Flores más de una treintena de alumnos y alumnas debían abandonar su aula y su jornada educativa, debido a leves lluvias que han caído en nuestra ciudad y como han entrado dichas aguas en las aulas prefabricadas del centro..

Los padres y las madres del alumnado de dicho centro, donde podemos encontrar 4 módulos con 16 aulas, nos trasladan su preocupación e indignación por no entender por qué sus hijos e hijas son considerados como alumnado de segunda categoría por la Junta Andalucía, y por temer que en el futuro los diferentes inconvenientes que tienen esas aulas prefabricadas sigan repercutiendo negativamente en su educación.

Sabemos también de primera mano que esta preocupación e indignación son un factor común entre padres y madres del alumnado del resto de los centros que cuentan con aulas de este tipo.

Por ello, el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al pleno del Ayuntamiento de Jerez, para su debate y, si procede, aprobación, los siguientes **ACUERDOS**

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites necesarios para sustituir las aulas prefabricadas del IES Lola Flores por un nuevo edificio no provisional que dote de los recursos necesarios a la comunidad educativa del centro y permita que dicho alumnado reciba sus clases en condiciones dignas.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un Plan Andaluz contra las Aulas Prefabricadas que consista en la sustitución de todas las aulas prefabricadas de Andalucía por edificios no provisionales con todas las garantías y condiciones que son recomendables para la educación de niños y niñas en una escuela pública de calidad que permita concluir la legislatura sin aulas prefabricadas en nuestros centros educativos".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 25 de noviembre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DEL SILO DE JEREZ.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Mixto el 13 de noviembre de 2019.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 25 de noviembre de 2019.

Durante el debate el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez propone **ENMIENDA ORAL DE ADICIÓN** consistente en añadir lo siguiente:

"… y para reactivar el uso se cuente con la colaboración público-privada"

La Portavoz del Grupo Mixto **NO ACEPTA** la ENMIENDA ORAL DE ADICIÓN, pasándose a la votación de la misma.

El Pleno, con 12 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (4), y 14 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), acuerda RECHAZAR la Enmienda oral de Adición.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

Rechazada la Enmienda de Adición, se somete a la consideración de Pleno la Proposición en sus términos originales:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Entre el importante patrimonio industrial en desuso que alberga esta ciudad, destaca sobremanera el Antiguo Silo de Jerez, situado en la Avenida de Medina Sidonia, en las inmediaciones de la Estación de Renfe.

Este edificio se encuentra actualmente sin actividad, con la única función conocida de servir de almacén de la Delegación de Agricultura, y hasta donde hemos podido conocer la Junta de Andalucía no tiene pensado algún uso alternativo, más preocupada en equipamientos de nueva planta que en la rehabilitación. Tanto la política sobre obra pública de los gobiernos salientes del PSOE como la de los actuales de PP, Cs con el apoyo de VOX no dista mucho: costosas obras al calor de los lobbies de la construcción que demandan su porción de la tarta.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

Sólo así se entiende que nadie se haya fijado en el Silo y sus indudables oportunidades de recuperación, cuando la rehabilitación del mismo no debe ser mucho más costosa que algunos de los edificios públicos de nueva planta que actualmente se construyen, como es el caso de la comisaría de La Asunción o el de las cercanas oficinas de la Seguridad Social.

Ganemos Jerez sigue confiando en que la mayoría de las veces las buenas ideas surgen de la gente de la calle, las que se preocupan por su entorno cercano y la que pasean. Son algunos y algunas paseantes los que nos plantean la posibilidad de recuperar este edificio como espacio para el tejido creativo-cultural de la ciudad. Además, al tratarse de un edificio que cuenta con diferentes espacios y alturas, cabe la posibilidad de compatibilizar con otros usos tanto públicos como privados (restauración y ocio). En la recuperación de silos que han tenido lugar en otros puntos de la geografía andaluza, se ha venido aprovechando la altura de las torres por gozar de vistas panorámicas, por la oportunidad que esto supone para negocios de restauración o para equipamientos públicos de interpretación del paisaje urbano.

Es por ello que planteamos instar a la Junta para que inicie los trabajos conducentes a la recuperación del mismo. En el caso de los distintos silos ya recuperados han sido varias las fórmulas de recuperación (cesión en precario, cogestión entre ayuntamiento y junta, etc.) Consideramos que lo más importante es activar su recuperación, que se tiene la oportunidad de financiar a través de las ITI (en las ITI se debería apostar por la recuperación de edificios como fórmula que favorece el paso a una economía baja en carbono) y que además la recuperación del edificio puede darse en paralelo a la recuperación del cercano Vivero Municipal del Retiro, otra propuesta de esos y esas paseantes de Jerez.

Por todo lo anterior, proponemos para su aprobación el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a realizar los trámites conducentes a la recuperación de uso alternativo del Silo de Jerez, situado en la Avenida de Medina Sidonia".

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

Siendo las quince horas y seis minutos del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, oídos los portavoces de los Grupos municipales y ante la previsión de que la sesión se alargará en el tiempo, suspende la sesión para hacer un receso.

A las quince horas y cincuenta minutos se reanuda la sesión plenaria, encontrándose presentes todos los concejales que asistieron al inicio de la sesión.

15.- <u>PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MIXTO Y ADELANTE JEREZ SOBRE LA PROLIFERACIÓN DE CASAS DE APUESTAS Y JUEGOS "ON LINE", Y LA LUDOPATÍA.</u>

Vista la Proposición Conjunta de los Grupos Municipales Adelante Jerez y Mixto presentada el 20 de noviembre de 2019.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 25 de noviembre de 2019.

Vista la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez consistente en añadir al Punto 6 lo siguiente:

"Instar al Gobierno de España a que traslade al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) la necesidad de

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

revisar y actualizar las normativas económicas en materia de juego, drogadicciones y otros trastornos adictivos".

Concluido el debate, los Portavoces de los Grupos Municipales proponentes manifiestan que **ACEPTAN la ENMIENDA DE ADICIÓN** formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez.

Aceptada la Enmienda de Adición, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la Proposición en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El avance de las nuevas tecnologías de la información ha tenido numerosos y variados impactos en nuestras vidas cotidianas, que han obligado a la acelerada adaptación de nuestros marcos regulatorios y que, en no pocas ocasiones, han requerido de sucesivas revisiones normativas, hasta conseguir un adecuado equilibrio entre el ejercicio de la libertad individual, los legítimos intereses económicos y la adecuada protección de principios y valores de orden superior, como la salud o la protección a los menores de edad. El caso del juego de azar es quizá el mayor de estos ejemplos y, sin embargo, el que más retraso está sufriendo en la adecuada regulación de una actividad económica con especial riesgo para la Salud Pública.

Desde que empezaran las primeras actividades de apuestas online dirigidas a usuarios afincados en el territorio español, promovidas desde territorio extranjero, hasta la entrada en vigor de una ley que regulara el conjunto de elementos afectados por dicha actividad, han transcurrido más de diez años. La promulgación de la Ley 13/2011, de 28 de mayo, de regulación del juego (LRJ), supuso un peligroso cambio de paradigma en cuanto a la actividad de arriesgar cantidades de dinero u objetos económicamente evaluables sobre resultados futuros e inciertos, esto es, apuestas de azar, especialmente en relación con la publicidad, promoción, patrocinio y la concepción de «juego responsable».

En nuestro país, hasta el año 1977, la actividad comercial asociada a los juegos de azar estaba reducida prácticamente a la Lotería Nacional, la ONCE, quinielas y apuestas hípicas. Al producirse una primera apertura legislativa a bingos, casinos y máquinas tragaperras, se limitó enormemente la publicidad, pudiendo considerarse una prohibición de facto; que adquirió todo el sentido al evidenciarse el enorme riesgo que la proliferación de ofertas de apuestas de azar suponía, pues con la ampliación de la oferta comenzó el problema social del juego patológico. Diez años después de la despenalización del juego, en 1988, se constituían las primeras asociaciones de autoayuda para personas con ludopatía en nuestro país, siendo, desde entonces hasta hoy, prácticamente el único recurso asistencial para este tipo de patologías que, desde hace años, está considerada patología adictiva, pues su clínica y los fenómenos neurobiológicos que se presentan en el paciente son iguales a los producidos en la adicción a sustancias. Tanto es así, que la estrategia del Plan Nacional sobre drogas 2017-2024 incorpora entre sus ámbitos de actuación el juego patológico, seguramente fruto del exponencial aumento de todos los indicadores de juego desde la legalización de las apuestas online y de la alarma social que está produciendo la masiva e indiscriminada emisión de publicidad sobre apuestas y la invasiva proliferación de casas de juego en los barrios más vulnerabilizados de las ciudades españolas

A pesar de estas dos realidades (el aumento de indicadores objetivos en relación con juego patológico y de riesgo y la alarma social existente), no existe una política pública definida para la prevención y tratamiento de la ludopatía; y llevamos una década de retraso en la reglamentación de aspectos fundamentales, que quedaron sin concreción normativa suficiente, en especial —pero no exclusivamente— lo referido al artículo 7 y 8 de la LRJ. Hasta en dos ocasiones se ha iniciado la tramitación del Real Decreto relativa a comunicaciones comerciales de las actividades de juego y juego responsable y, en ambas ocasiones, no se ha concluido su tramitación. Esta inacción de los sucesivos ejecutivos ha supuesto la desprotección de nuestros menores y el desbordamiento de las entidades sociales que hasta la fecha se han hecho cargo, en solitario y con muy poco apoyo, de este problema de salud pública; y plantea serias dificultades en las comunidades autónomas y las entidades locales para, en el ejercicio de sus competencias, ser eficaces en el freno a la proliferación de casas de apuestas.

Por ello, el Grupo Municipal Adelante Jerez y el Grupo Mixto presentan al pleno del ayuntamiento de Jerez para su debate y, si procede, aprobación, los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central a otorgar máxima prioridad, en el marco de la Estrategia Nacional Sobre Drogas 2017-2024, al desarrollo de un Programa de Prevención de la ludopatía en colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales, a fin de que se avance en el objetivo de garantizar la asistencia y las medidas de prevención que vienen dadas por las directrices del plan de Acción del Ministerio de Sanidad

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

y los objetivos enunciados por la Dirección General de Ordenación del Juego, para la minimización de los efectos negativos que la actividad económica del juego pueda causar en la población.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central a la modificación vía presupuestos, como establece el artículo 48.10 de la LRJ, para que se equipare en obligaciones y tipos de gravamen cualquier tipo de apuesta deportiva, con independencia de la titularidad pública o privada del operador, logrando así que éste se adapte a la realidad actual del mercado de apuestas deportivas; y que una parte de su recaudación redunde en el impulso del deporte de base y deporte femenino, siendo su destino final prioritario, junto con otros fondos provenientes de la actividad de juego, el tratamiento y prevención de la ludopatía, tal y como obliga la ley y que hoy se incumple, incluso por parte de Loterías y Apuestas del Estado.

TERCERO.- Instar al Gobierno y a la Junta de Andalucía para que el control de acceso a los salones de juego sea competencia tanto de la Policía Local, como de la Policía Autonómica y ambos cuerpos de seguridad tengan potestad de sancionar a aquellos que no cumplan la ley.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de la Ley Audiovisual de Andalucía que establece una franja horaria de protección durante la cual, los medios no pueden emitir contenidos que perjudiquen en el desarrollo de los menores. Y al Gobierno para que regule la publicidad de las apuestas deportivas.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía para legislar una distancia mínima entre los centros educativos y los locales de juego.

SEXTO.- Instar al Gobierno Central a dar trámite inmediato a un nuevo y definitivo Real Decreto que tenga en cuenta las alegaciones y aportaciones, realizadas por las entidades e instituciones universitarias que trabajan en el campo del estudio y tratamiento de la ludopatía, a los anteriores proyectos de decreto y que, en todo caso, siga los siguientes principios:

a) Redefinir la consideración del juego como una actividad económica de especial riesgo para la salud, con el fin de que en su regulación autonómica y estatal prevalezca una orientación de salud pública, así como de protección prioritaria del menor.
b) El establecimiento de un marco normativo unificado para el conjunto del Estado, que permita a las comunidades autónomas y entidades locales la intervención efectiva sobre la proliferación descontrolada de casas de apuestas.
c) La puesta en marcha de una regulación de comunicaciones comerciales de las actividades de juego basada en criterios científicos y de protección de la salud pública, con limitaciones similares a las aplicables a tabaco y alcohol, esto es:
    - La publicidad, promoción y patrocinio debería estar restringida al propio contexto de juego (casinos, bingos o dentro de las webs de juego), prohibiéndose la publicidad en los medios de comunicación de masas y lugares públicos, entre los cuales se incluyen aquellos locales donde se llevan a cabo juegos sin que exista un control fehaciente de la identidad en el acceso a los mismos (bares, salones de juego, etc.). Estas medidas servirían tanto para el juego presencial como el online, prohibiéndose banners, cookies, etc., que tengan como objetivo la publicidad, etc.

    - Excluir de esta limitación las loterías, por ser el juego menos adictivo, salvo las presorteadas, a las que se debe aplicar las limitaciones horarias que permitan la protección del menor.
    - Prohibir la aparición de personas relevantes, especialmente para los menores, en la publicidad de juego.
    - Prohibir promociones o regalos de crédito o bonos para realizar apuestas como reclamo publicitario.
    - Obligar a incluir de forma específica mensajes que adviertan de las consecuencias potencialmente adictivas del juego.
    - Implementar mecanismos de seguimiento, inspección y control que lo hagan realmente efectivo.
d) Aprobar un nuevo marco de orientación de las políticas del juego responsable y protección del usuario, que involucre no sólo a los operadores, atendiendo al principio de Responsabilidad Social Corporativa, sino especialmente a la Administración en su calidad de garante de la salud y protección de los menores, que contenga al menos:
    - Un mecanismo de financiación de la prevención y asistencia de la ludopatía obtenido de la propia actividad comercial del juego.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

- Una sistematización de estudios epidemiológicos periódicos, desarrollados en el marco de la salud pública y no de la orientación económica y recaudatoria propia del Ministerio de Hacienda.
- Un desarrollo periódico de campañas de información y sensibilización de Juego Responsable.
- Mecanismos de control de las operadoras de juego, para garantizar el cumplimiento de buenas prácticas sobre juego que prevengan el juego excesivo, especialmente en lo relativo a la verificación efectiva de la identidad antes de la realización de apuesta alguna, así como la correcta aplicación de los bloqueos del Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ).
- Una medida esencial para favorecer el juego responsable es la identificación fehaciente del jugador, que permita que los menores y quienes han ejercido su derecho de autoexclusión no puedan acceder al juego. Por ello, todos los dispositivos electrónicos de juego deberían tener un lector de DNI o de tarjeta de juego. Esto es especialmente importante en los juegos que están ubicados en lugares donde no existe control de entrada (máquinas tragaperras y de apuestas situadas en bares, salones de juego, etc.).

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno de España a que traslade al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) la necesidad de revisar y actualizar las normativas económicas en materia de juego, drogadicciones y otros trastornos adictivos".

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

URGENCIAS.

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta da cuenta del siguiente asunto que se presenta por urgencia:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA CONDENA A LA CORRUPCIÓN EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR EL CASO DE LOS ERE.

Justificada la urgencia, y a la vista de lo expuesto, el Pleno, con 12 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (4), los cuales no conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y 14 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), acuerda RECHAZAR la urgencia del anterior asunto.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre el centro de barrio del puente de la Guareña.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La barriada rural Puente de la Guareña es una de las barriadas más antiguas de Jerez. Ubicada en el km 16.2 de la Ctra. de Cortes, a 5 km de la Entidad Local Autónoma de La Barca de la Florida, cuenta actualmente con una población aproximada de 500 habitantes.

Entre las instalaciones y servicios de la barriada, esta cuenta con un centro de barrio que era muy utilizado por los vecinos para el desarrollo de actividades, reuniones y pequeñas fiestas, pero que en la actualidad se encuentra parcialmente clausurado por la Delegación de Urbanismo de este Ayuntamiento.

La clausura parcial del mismo, se produjo hace aproximadamente 3 años, como consecuencia del derrumbe del techo de la zona en la que se encuentra el despacho de la representante del alcaldía de la barriada, y

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

supone que no se pueda acceder a la zona aun en uso por la puerta principal, debiendo acceder al mismo por una puerta secundaria lateral, ubicada en un callejón de difícil acceso y mal iluminado.

Los vecinos de la barriada, han reclamado durante estos 3 años de clausura parcial al Ayuntamiento de Jerez el arreglo del centro de barrio sin éxito, ya que, por lo que ha podido saber este Grupo Municipal, el Ayuntamiento les ha informado que la titularidad del centro de barrio no es dicha entidad y que por lo tanto no le corresponde su arreglo, a pesar de que la misma abona los recibos correspondientes a la luz y el agua del centro.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que aún no se ha llevado a cabo la reparación de los techos del centro de barrio para permitir su uso completo?".

2.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre las escrituras de los vecinos de los Albarizones.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Durante el mandato 2011-2015 se procedió a la regularización urbanística de la barriada de los Albarizones quedando pendiente el otorgamiento de escrituras a los vecinos. Sin embargo durante los cuatro años de gobierno del PSOE se ha tenido paralizado el proces.

En el pleno de septiembre se informó que se había recopilado la información y que se estaba trabajando para llevarlo a Junta de Gobierno Local, en palabras textuales: "lo antes posible y rápidamente", han pasado ya dos meses de esas declaraciones y aún no se tiene conocimiento de la situación en la que se encuentran estos expedientes, por todo ello el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente INTERPELACIÓN:

¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS POR LOS QUE NO SE OTORGAN LAS ESCRITURAS A LOS VECINOS DE LOS ALBARIZONES?"

RUEGOS ESCRITOS

1.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos sobre las Ferias Internacionales en las que tiene previsto participar el Ayuntamiento de Jerez durante 2020.

Se formula el siguiente Ruego:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Teniendo en cuenta la importancia que merece la participación en las ferias internacionales, con el objeto de fomentar las relaciones con tour operadores y la oportunidad de hacer contactos de gran valor para que Jerez se sitúe como el destino singular y único que se merece, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs), desea conocer directamente por parte de la Delegada de Turismo lo expuesto anteriormente, y efectuamos el siguiente RUEGO:

Solicitamos se nos facilite por escrito Informe detallado de las Ferias Internacionales en las que tiene previsto participar el Ayuntamiento de Jerez durante el próximo 2020".

2.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos sobre residuos y enseres depositados en la vía pública.

Se formula el siguiente Ruego:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Ciudadanos Jerez (Cs), personándose como altavoz de las reivindicaciones vecinales y empresariales, ha venido denunciando reiteradamente la falta generalizada de limpieza de nuestra ciudad.

En esta ocasión, deseamos trasladar la detectada en el Polígono Industrial El Portal, concretamente en Avenida Alcalde Cantos Ropero, a la altura del desguace, según evidencia gráfica adjunta:

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

En relación a lo anteriormente expuesto, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) desea efectuar el siguiente RUEGO:

PRIMERO.- Solicitamos se proceda con carácter de urgencia a la recogida selectiva y tratamiento de los residuos y enseres depositados en la vía pública motivo de esta iniciativa.

SEGUNDO.- Solicitamos se nos informe de los mecanismos utilizados por el Ayuntamiento de Jerez como entidad titular de la responsabilidad, la vigilancia, inspección y control, y el régimen sancionador contemplados en la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados".

3.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos para que la sesión de control pase a tratarse tras la aprobación de las actas y las comunicaciones.

Retirado.

4.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos sobre reanimación cardiopulmonar.

Se formula el siguiente Ruego:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La parada cardiorrespiratoria (PCR) de una persona, puede ocasionar no sólo lesiones irreversibles, sino la propia muerte biológica. La PCR tiene como características principales la brusquedad, de ser inadvertida, ser potencialmente reversible y con un deterioro rápido y progresivo de los órganos vitales, por lo que el factor tiempo es transcendental.

En nuestro país, las PCRs fuera del ámbito hospitalario, están consideradas como un problema de gran magnitud para la salud pública, tanto es así que es considerada como la principal causa de muerte prematura en España, siendo la muerte súbita cardiaca la responsable de algo más de 1 de cada 2 muertes en pacientes con cardiopatía. En España se estima que alrededor de 25.000 personas sufren paradas cardiorrespiratorias cada año. Pero lo que más llama la atención y es fundamental para la moción que se debate, es que el 60% de estos paros cardiacos se producen en presencia de segundas y terceras personas.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

Un estudio que incluía datos de 142.740 PCR extrahospitalarias atendidas durante un período de 30 años, constataba que si los testigos iniciaban maniobras de RCP (reanimación cardiopulmonar), las probabilidades de sobrevivir al trance podían incrementar hasta en 5 veces.

Desafortunadamente, esta inmediatez sólo ocurre en menos de la mitad de los casos, debido, principalmente, al déficit de formación en la población.

La prevención en medidas encaminada a disminuir los factores de riesgos para sufrir una PCR, como es lógico, son más que necesarias, pero a su vez no son las únicas medidas, son necesarias otras actuaciones en las que destaca, como no puede ser de otro modo, los planes de formación en RCP dirigidos a ciudadanos en general para su capacitación como primeros intervinientes en particular.

Estos planes de formación tienen como contexto ideal de desarrollo e implementación a la escuela. La escuela debe erigirse como institución pública ideal para iniciar a la población en el aprendizaje de la RCP. Nuestros responsables en materia educativa y sanitaria deben de priorizar estos planes de formación. De todos es sabido que el gran potencial de la escuela como capacitador en salud y en la promoción de la misma y esta es sin duda la gran responsabilidad de aquellos que nos gobiernan, la responsabilidad de dotar de los medios, recursos y herramientas a nuestro sistema educativo, en este caso regional, con el objeto de poder capacitar al mayor número de niños y jóvenes de nuestros centros, niños que con el paso del tiempo podrán realizar RCP con éxito y así poder salvar vidas.

En Europa la RCP forma parte del currículo escolar en países como Noruega, Dinamarca, Francia, Reino Unido y también en España. Con la aprobación de la LOMCE (Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa), en el Real Decreto 126/2014 de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, han sido incluidos como contenidos obligatorios y evaluables en la etapa escolar de Educación Primaria los conocimientos sobre primeros auxilios.

De igual manera, la formación en primeros auxilios se recoge de manera directa a través de estándares diversos en diferentes áreas. En Educación Física: estándar 11.1 Explica y reconoce las lesiones y enfermedades deportivas más comunes, así como las acciones preventivas y los primeros auxilios. En el área de Valores Cívicos y Sociales, estándar 8.3 de 6º curso de primaria: Demuestra que es capaz de realizar primeros auxilios en caso de necesidad.

Aunque la ley contempla la obligatoriedad de la enseñanza de RCP en las escuelas, la tasa de implementación es considerada como baja. Las causas de este escaso desarrollo las encontramos en la propia ley que no resuelve con precisión asuntos esenciales en la organización de la formación, tales como la definición del profesorado, el nivel de conocimiento de estos en la aplicación de RCP, el tiempo para la formación en contenidos de primeros auxilios, aportación de material escolar, etc.

Desde el Consejo Europeo de Reanimación (ERC), la Fundación Europea de Seguridad del Paciente y la Federación Mundial de Asociaciones de Anestesiología (WFSA) se ha articulado la declaración *"Kids save lives"*, dirigida a niños y adolescentes en edad escolar para la formación y entrenamiento en Reanimación Cardiopulmonar. Esta declaración está avalada por la Organización Mundial de la Salud. Dicha declaración pretende fomentar la formación desde la infancia en los centros educativos en RCP, con píldoras formativas de 2 horas de duración al año, y destinadas a niños y niñas, que debe comenzar a los 12 años o antes incluso.

Del mismo modo, la creación de zonas cardioprotegidas en los centros educativos, de nuestra localidad, dotados de un desfibrilador, es sin duda una apuesta por la prevención ante la parada cardiorrespiratoria, cuyo coste es insignificante en relación a la dotación de un recurso que puede resultar vital para salvar una vida.

A tal efecto, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) desea efectuar el siguiente RUEGO:

Instar a la Junta de Gobierno Local y a la Alcaldesa a:

PRIMERO.- Iniciar los trámites para poner a disposición de los centros educativos de nuestra localidad un plan de formación básica en técnicas de reanimación cardiopulmonar de dos horas al año - tal y como plantea la declaración europea *"Kids Save Lives"*-; dirigido a alumnos de entre 10 y 18 años, así como la impartición de charlas informativas sobre la parada cardiaca, la muerte súbita y la Reanimación Cardiopulmonar.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

SEGUNDO.- Iniciar la realización de un estudio para la posible ubicación, y paulatina instauración en todos los centros educativos del Municipio, de zonas cardioprotegidas con la correspondiente dotación de un desfibrilador".

5.- Ruego del Grupo Mixto sobre la proliferación de casas de apuestas y juegos on line.

Se formula el siguiente Ruego:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Como ya hemos comentado en la proposición que trata el mismo asunto, desde que en 2011 se regulara el juego *on line*, la adicción a los juegos se ha disparado y la instalación de las casas de apuestas han proliferado por todos los municipios de España. La edad del perfil de la persona adicta ha bajado considerablemente en el caso del juego on line, donde además se incorpora la mujer como perfil novedoso (el anonimato que permite el juego on line hace que las mujeres se incorporen a este juego).

Es una alarma social que ya se viene denunciando desde hace unos años y que ante la permisibilidad de las administraciones ha pasado a ser una reclamación ciudadana.

Las competencias de los juegos *on line*, de mano principalmente de las apuestas deportivas son competencia estatal y la regulación de los bingos, casa de apuestas y demás son competencia de las CC.AA.

Algunas Comunidades Autónomas han decidido regular de nuevo la cuestión para actualizar las leyes al nuevo boom del fenómeno. Muchas han lanzado nuevas normativas por vía de Decretos, como Extremadura, Islas Baleares, Murcia o Madrid (en esta última no se actualizaba la ley desde 2001), imponiendo restricciones y mayor control de acceso a menores, o prohibiciones de concentración, entre otras medidas.

Sin embargo, en Andalucía, a pesar de ser la Comunidad Autónoma que encabeza la proliferación de casas de apuestas, el pasado día 9 de octubre, PP-A, C´s y Vox rechazaron la regulación de estos negocios votando en contra de una propuesta de ley propuesta por PSOE y apoyada tan solo por Adelante Andalucía. En ella se proponía vetar la instalación de una casa de apuesta a menos de 500 metros de centros educativos y de ocio juvenil, entre otras cosas.

Las regulaciones autonómicas también están ampliando las normas para limitar la acumulación de locales a través de prohibiciones de cercanía entre uno y otro.

Asimismo, se progresa en normativa sancionadora. La Comunidad de Madrid prevé sanciones de hasta 9.000 euros en caso de detectar un menor en un local y suspensión de la actividad del sitio durante seis meses, o incluso hasta cinco años si existe reincidencia.

En cuanto a la normativa para el control de la publicidad, las normas se rigen por lo establecido en la Ley General de Publicidad de 1988 y las exigencias de AUTOCONTROL. Con carácter general, en España se permite la publicidad regulada de casas de apuestas y otras actividades de azar, pero con las limitaciones que la Ley General de Publicidad prevé para este tipo de actividades. Sin embargo, algunos países comunitarios han optado por un régimen más férreo; es el caso de Italia, que a partir de enero de este año ha prohibido a través del 'Decreto Dignità' la publicidad de actividades de juego y apuestas. Sin embargo, en España, a nivel estatal aún no existe ninguna prohibición al respecto de la publicidad de las apuestas deportivas.

A nivel local algunos municipios, ante la pasividad estatal y autonómica están paralizando la concesión de licencias y rechazando la publicidad de estos negocios en transportes públicos o espacios públicos. Además de realizar campañas de concienciación dirigida a los equipos profesionales deportivos andaluces y a sus jugadores a fin de que procuren no trasladar a la sociedad un mensaje en el que se identifique el deporte con las apuestas.

Por todo lo anterior, formulamos los siguientes **Ruegos:**

-Que el Ayuntamiento de Jerez actúe a nivel urbanístico vetando la apertura de nuevas casas de apuestas o salones de juegos en virtud de la protección de la salud pública.
- Que el ayuntamiento de Jerez inicie la apertura de expediente para elaborar una ordenanza municipal que regule este fenómeno.
-Que no permita la publicidad de las apuestas en ningún espacio público municipal".

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

6.- Ruego del Grupo Mixto sobre la recuperación del Silo de Jerez

Se formula el siguiente Ruego:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Entre el importante patrimonio industrial en desuso que alberga esta ciudad, destaca sobremanera el Antiguo Silo de Jerez, situado en la Avenida de Medina Sidonia, en las inmediaciones de la Estación de Renfe.

Este edificio se encuentra actualmente sin actividad, con la única función conocida de servir de almacén de la Delegación de Agricultura, y hasta donde hemos podido conocer la Junta de Andalucía no tiene pensado algún uso alternativo, más preocupada en equipamientos de nueva planta que en la rehabilitación. Tanto la política sobre obra pública de los gobiernos salientes del PSOE como la de los actuales de PP, Cs con el apoyo de VOX no dista mucho: costosas obras al calor de los lobbies de la construcción que demandan su porción de la tarta.

¨Sólo así se entiende que nadie se haya fijado en el Silo y sus indudables oportunidades de recuperación, cuando la rehabilitación del mismo no debe ser mucho más costosa que algunos de los edificios públicos de nueva planta que actualmente se construyen, como es el caso de la comisaría de La Asunción o el de las cercanas oficinas de la Seguridad Social.

Ganemos Jerez sigue confiando en que la mayoría de las veces las buenas ideas surgen de la gente de la calle, las que se preocupan por su entorno cercano y la que pasean. Son algunos y algunas paseantes los que nos plantean la posibilidad de recuperar este edificio como espacio para el tejido creativo-cultural de la ciudad. Además, al tratarse de un edificio que cuenta con diferentes espacios y alturas, cabe la posibilidad de compatibilizar con otros usos tanto públicos como privados (restauración y ocio). En la recuperación de silos que han tenido lugar en otros puntos de la geografía andaluza, se ha venido aprovechando la altura de las torres por gozar de vistas panorámicas, por la oportunidad que esto supone para negocios de restauración o para equipamientos públicos de interpretación del paisaje urbano.

Es por ello que planteamos instar a la Junta para que inicie los trabajos conducentes a la recuperación del mismo. En el caso de los distintos silos ya recuperados han sido varias las fórmulas de recuperación (cesión en precario, cogestión entre ayuntamiento y junta, etc.) Consideramos que lo más importante es activar su recuperación, que se tiene la oportunidad de financiar a través de las ITI (en las ITI se debería apostar por la recuperación de edificios como fórmula que favorece el paso a una economía baja en carbono) y que además la recuperación del edificio puede darse en paralelo a la recuperación del cercano Vivero Municipal del Retiro, otra propuesta de esos y esas paseantes de Jerez.

Por todo lo anterior, formulamos el siguiente RUEGO:

Que se lleve a cabo el establecimiento de un protocolo de recuperación de uso entre este ayuntamiento y la Junta, donde se contemple la participación pública como premisa fundamental para la recuperación de uso del edificio".

RUEGOS ORALES

1.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a la atención preferencial a cuidadores y personas con discapacidad en todas las Entidades y Organismos propios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Las personas cuidadoras habituales de pacientes con Alzheimer, otras demencias y personas cuidadoras habituales de pacientes con gran discapacidad, por su condición de “cuidadores” no disponen, en muchos casos, del tiempo necesario para la realización de trámites con la Administración.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

Hay que tener en cuenta que en muchas ocasiones esta labor de cuidadores recae en familiares, lo que supone que, para realizar cualquier trámite administrativo, deban buscar soluciones alternativas para no desatender a sus familiares, lo cual no resulta sencillo, teniendo muchas veces que dejar a la persona dependiente en su vivienda sin supervisión.

Para mitigar este problema, en el ámbito sanitario, desde hace varios años lleva en funcionamiento el uso de la tarjeta +Cuidado, emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

Se trata de una tarjeta que identifica a las personas cuidadoras habituales de pacientes con Alzheimer y otras demencias y a personas cuidadoras habituales de pacientes con gran discapacidad y establece medidas de discriminación positiva para mejorar la atención y accesibilidad al sistema de estas personas y de los propios cuidadores.

Extrapolando los beneficios que aporta a sus titulares al ámbito administrativos municipal y dado que se trata de un recurso existente, y por ende no supone un costo adicional para las arcas de nuestro municipio, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) desea efectuar el siguiente **RUEGO:**

Instar al Gobierno Local a establecer un protocolo de actuación para todos los edificios administrativos municipales, de empresas y organismos propios del Ayuntamiento, de manera que aquellas personas que dispongan de la tarjeta vigente que les identifica como cuidadoras, tengan prioridad en la realización de cualquier trámite con la Administración Local, colaborando así a reducir el tiempo de espera de estas personas en dichos edificios".

2.- Ruego Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativo al destino del antiguo edificio del IARA.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Exposición de motivos.- La finca municipal ubicada en la plaza Esteve número 4, edificio conocido por albergar en su momento la sede del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) y actualmente sin uso, volverá a sacarse a la venta. El inmueble se encuentra en un céntrico enclave y se trata de un edificio que forma parte del Patrimonio Histórico de Andalucía, por su valor arquitectónico de estilo racionalista, que recuerda a la arquitectura italiana de los años 30 de Terragni. Un elemento con este valor no debe pasar de manos públicas a privadas, pues así no garantizamos su disfrute por toda la ciudadanía jerezana.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) aprobó, en junio de 2018, la convocatoria de licitación pública para la enajenación del inmueble del antiguo IARA, de titularidad municipal, para su uso turístico como hotel o como edificio de apartamentos turísticos; con una oferta inicial de algo más de 1,7 millones de euros, IVA no incluido, y utilizándose como único criterio de adjudicación el de la mejor oferta económica. Sin embargo, no se presentaron ofertas, por lo que tuvo que declararse desierta la licitación.

Tras esto, el pasado mes de septiembre, el ejecutivo tramitó nueva licitación, que el Ayuntamiento ha tenido que volver a declarar desierta, ya que tampoco se han recibido ofertas, a pesar de que el precio de salida se había rebajado más de un 23%, al valorarse en unos 1,3 millones de euros.

En los primeros dos procesos de licitación realizados, se establecía como requisito que el inmueble, que tiene una superficie de unos 1.400 metros cuadrados, debía albergar un hotel o apartamentos turísticos durante, al menos, 10 años. La medida va destinada al sector turístico, pues, tal y como anunció la señora alcaldesa, Mamen Sánchez, desde su Gobierno se ha "hecho una firme apuesta" por el crecimiento turístico y el "empuje de la iniciativa privada", con nuevos establecimientos hoteleros que se instalarán en el centro histórico y que ya han obtenido su correspondiente licencia urbanística.

Realizando un mínimo análisis del precio que el gobierno local le puso al edificio y sin tener en cuenta que es muy probable que su intención sea rebajarlo aún más, nos encontramos que al dividirlo por el número de años que se entrega y por los doce meses que tiene cada año, dicho edificio costará a la empresa o empresario a quien se le pretende malvender lo equivalente a un alquiler mensual que rondaría los 10mil euros contando con que su situación es inmejorable dado que está en plena plaza Esteve y que su superficie es superior a 1400 metros cuadrados. Ese precio es para cualquiera que se haya interesado en un local o cualquier ciudadano/a que tenga una mínima idea del precio de los alquileres en el centro de Jerez, algo casi insultante.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

Desde Adelante Jerez criticamos que, desde el gobierno municipal, se hayan ignorado las diferentes propuestas para el edificio del IARA y que parezca que tienen decidido malvenderlo a intereses privados.

En varias ocasiones hemos denunciado que el gobierno municipal del PSOE no contemple un modelo integral de ciudad para Jerez, a desarrollar a medio y largo plazo, que permita recuperar la habitabilidad de su centro histórico y la regeneración de la actividad económica que ello conllevaría, en lugar de seguir apostando todo al sector de la hostelería, donde ya somos fuertes y solo conseguiríamos provocar más competencia entre pequeñas empresas y gigantes del sector que puedan llegar.

Antes de ir como coalición, tanto IU como Podemos, dentro de su apuesta por el desarrollo cultural y artístico local, ya plantearon darle vida a este edificio con su rehabilitación y adaptación proponiendo diferentes opciones de uso que resultaban bastante más interesantes para la ciudadanía jerezana y que, en ningún caso, pasaba por la venta a bajo precio del edificio a manos privadas.

En los últimos meses, desde el Adelante Jerez hemos celebrado muchas reuniones con diferentes asocianes y colectivos que están realizando un trabajo importantísimo y muy necesario en nuestra ciudad pero que tienen entre sus principales problemas para seguir realizando la labor social que realizan y como factor común, el hecho de llevar mucho tiempo solicitando disponer de un local para su actividad o de ampliar las horas de uso de la habitación que les haya cedido nuestro ayuntamiento hasta el día de hoy.

Además de las asociaciones con las que Adelante Jerez se ha reunido entre las que se encuentran la Asociación de Mujeres Mastectomizadas de Jerez (AMMA), APESORJE, Asociaciones de Desempleados, Asociaciones culturales,… nos consta que existen otras muchas que también se encuentran en la lista de espera de la delegación de participación para la cesión de locales municipales para el desarrollo de sus actividades

Por ello, el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al gobierno local las siguientes **RUEGOS**

Que se desista de la idea de malvender el edificio IARA y se use dicho edificio como centro para el tejido asociativo y colectivos dando cabida también en dicho lugar a un espacio de ayuda al desempleado que procura la minimización de los efectos del desempleo en las personas desempleadas así como un salón amplio de reuniones que esté disponible para cualquier persona, entidad asociativa, colectivo que desarrollen en su labor en nuestra ciudad.

Que se modifiquen las normativas referentes a la asignación de locales municipales para asociaciones y colectivos en base a la nueva realidad que supondría la disposición de un considerable número de nuevos locales disponibles revisando los criterios de prioridad de dichas asignaciones haciendo partícipe de la nueva normativa a los grupos de la oposición y al tejido asociativo de nuestra ciudad.

Que se disponga en la web de transparencia de un lugar específico destinado a la colocación de la lista de espera de asociaciones solicitantes, con arreglo a la LOPD, así como la lista de locales disponibles**, su uso** actual y los diferentes convenios de cesión con las asociaciones que los usan".

3.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular sobre la mejora de accesibilidad de los Autobuses Urbanos.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La Comisión Europea considera que una ciudad es accesible cuando "todo el mundo puede vivir en ella, desplazarse por ella y utilizar todos los servicios sin problemas". De esta manera, toda la población tendría igualdad de oportunidades tanto para moverse como para participar en lo que acontece en la ciudad, y se proyectaría una imagen positiva que favorecería el turismo, como uno de los motores económicos.

Con el fin de alcanzar este objetivo, son varias las ciudades andaluzas, que han implantado un sistema de pictogramas en las paradas, las marquesinas y en el interior de los autobuses urbanos, con el facilitar el uso de los mismos a las personas con autismo y otras discapacidades cognitivas.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

Así mismo, se han modificado las tarifas de los autobuses urbanos, para eliminar el pago del billete por acompañantes de personas con movilidad reducida o con discapacidad visual severa, que necesiten de terceros para desplazarse.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza el siguiente RUEGO:

Que se proceda al llevar a cabo, las actuaciones pertinentes para la implantación y aprobación de estas iniciativas en nuestra ciudad, mejorando la accesibilidad de las personas con autismo o con discapacidad visual severa".

4.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular relativo a la iluminación de la barriada de Vallesequillo.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Dentro de la ronda de visitas y contactos con vecinos y colectivos vecinales de nuestra ciudad que seguimos realizando desde el Grupo Municipal Popular, hemos mantenido contacto con vecinos de la Barriada de Vallesequillo que nos ha transmitido la necesidad que existe de mejorar la iluminación en la zona.

La falta de iluminación en varias calles de la Barriada está perjudicando el día a día de sus vecinos ya que a la falta de visibilidad se le suma la inseguridad que genera circular por calles con poca iluminación.

Es por ello por lo que se realiza el siguiente RUEGO

Instar al Gobierno Municipal a que mejore la iluminación en la Barriada de Vallesequillo".

PREGUNTAS ESCRITAS

1.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el Festival Internacional de Músicas del Mundo "Xera".

Se formula la siguiente Pregunta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Durante los pasados 17,18 y 19 de Octubre de 2019 tuvo lugar en diferentes emplazamientos de nuestra ciudad el Festival Internacional de Músicas del Mundo “Xera”, y a tal efecto, Ciudadanos Jerez (Cs) desea conocer y obtener respuesta a la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál ha sido el presupuesto desglosado de dicho Festival? ¿Y el coste total del mismo?".

2.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el grado de cumplimiento por este ayuntamiento de la normativa de accesibilidad.

Se formula la siguiente Pregunta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En fecha 9 de Septiembre de 2019 Ciudadanos Jerez (Cs) tuvo conocimiento de la solicitud efectuada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, respecto del grado de cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Jerez de la normativa de accesibilidad, y de regulación de las infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad (Decreto 293/2009 de julio, Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y Ley 4/2017, de 25 de septiembre), sin haber tenido obtenido respuesta alguna por parte del Ejecutivo Local.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) desea obtener respuesta escrita, a las siguientes PREGUNTAS:

PRIMERO: El ejecutivo local, ha facilitado la información requerida por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dentro del plazo solicitado?.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

SEGUNDO.- ¿Cuál es el número de denuncias o quejas recibidas en materia de accesibilidad?.

TERCERO.- ¿Cuál es el número de expedientes abiertos de oficio por incumplimiento en materia de accesibilidad?.

CUARTO.- ¿Cuál es el número de expedientes sancionadores que se han iniciado desde el Ayuntamiento? ¿Cuál es el número de casos resueltos?.

QUINTO.- En la normativa local, Ordenanzas Locales; ¿qué puntos están dedicados a accesibilidad?.

SEXTO.- ¿Qué objetivos relacionados con este área tiene previstos ejecutar en este mandato?".

3.- Pregunta del Grupo Mixto sobre el Servicio O.R.A.

Se formula la siguiente Pregunta:

"Desde Ganemos Jerez, ya en la anterior legislatura, corroboramos junto con el Delegado de Movilidad, que no se estaba cumpliendo el pliego de condiciones del Servicio del O.R.A. También nos llegaron quejas de los trabajadores del Servicio de retirada de vehículos. Es por ello que traemos las siguientes preguntas relacionadas con este asunto:

Preguntas

1. ¿Actualmente se está cumpliendo el pliego de condiciones del servicio del ORA?

2. ¿Se ha sancionado a la empresa del servicio del O.R.A por incumplir sus obligaciones?

3. ¿Actualmente se está cumpliendo el pliego de condiciones del servicio de retirada de vehículos?".

4.- Pregunta del Grupo Mixto sobre la situación del Zoobotánico de Jerez.

Se formula la siguiente Pregunta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde Ganemos Jerez queremos llamar la atención sobre las dificultades en la puesta en marcha de algunas mejoras en el Zoobotánico (ZBJ), ya previstas presupuestariamente en el capítulo de inversiones, pero que no terminan de agilizarse en su tramitación administrativa, teniendo como consecuencia que incluso haya dificultades en estar al corriente de pagos en suministros de alimentos específicos. Esta misma situación de incertidumbre económica ha afectado a temas tan importantes como la participación como miembro de EAZA y AIZA, la continuidad del soporte para el ZIMS, el suministro de ropa del personal o el correcto funcionamiento de la movilidad interna del parque, entre otras cuestiones. Insistimos en que sabemos de las dificultades que se derivan de no contar con un procedimiento de contratación específico, pero eso no quita que se produzcan situaciones que deben resolverse con carácter definitivo.

Por otra parte, una vez visitadas las instalaciones del ZBJ, hemos podido comprobar que las obras del cerramiento perimetral van muy lentas. Con el hándicap de que hasta que no se termine el cerramiento, no se podrá empezar con la construcción de la nueva instalación de los leones asiáticos, que es muy urgente dado las condiciones que están viviendo actualmente tanto éstos como los leopardos de Sri Lanka (instalaciones insuficientes en dimensión, vegetación, luz, etc.).

Ante todo lo anterior, se nos plantean serias dudas sobre los plazos de ejecución y consideramos prácticamente imposible que puedan culminarse antes de final de año de seguir con este ritmo de desarrollo en las obras de adecuación. También nos preocupa que puedan verse afectadas las inversiones ya previstas para el ZBJ, que van desde las ya comentadas obras de urbanización e instalación para los grandes felinos a otras reformas en el conjunto de las instalaciones con necesidades acuciantes.

Es por ello que formulamos las siguientes preguntas al gobierno municipal, con el objeto de Mejorar y facilitar la gestión administrativa del ZBJ:

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

1.- ¿Qué fórmulas plantea el gobierno municipal para garantizar el abastecimiento de comida de todos los animales cumpliendo todos los estándares de calidad y en cantidades suficientes?

2.- ¿Cuál es la previsión de ejecución de las obras del cerramiento perimetral? ¿Cuál es la previsión de ejecución delas obras de las nuevas instalaciones de los leones asiáticos?

3.- ¿Qué mecanismos plantea este gobierno para asegurar que el ZBJ contará con las necesarias inversiones ya previstas en presupuestos anteriores?".

5.- Pregunta del Grupo Mixto sobre la instalación de aseos portátiles durante las zambombas navideñas.

Se formula la siguiente Pregunta:

"Respecto a las zambombas y al gran éxito de afluencia que origina este evento, hemos visto la publicación del Bando municipal y las declaraciones del señor Francisco Camas acerca de que en cuestión de limpieza confía en que la nueva concesionaria responderá adecuadamente.

Confiamos en que de nuevo este año se tendrá en cuenta el dispositivo de seguridad oportuno.
Pero queremos formular la siguiente PREGUNTA:

¿Instalarán, este año, aseos portátiles durante todo el tiempo que duren las celebraciones de zambombas navideñas?".

6.- Pregunta del Grupo Mixto relativo a por qué no se han convocado aún las plazas de la oferta de empleo público 2018.

Se formula la siguiente Pregunta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El pasado 28 de Diciembre de 2018 se publicó la Oferta de Empleo Público de 2018, que contiene:

- 1 plaza de Médico del Trabajo
- 4 plazas de Trabajador Social
- 3 plazas de Policía Local
- 2 plazas de Portero de Colegio
- 2 plazas de Ordenanza

En base a lo anteriormente expuesto, desde Ganemos Jerez formulamos la siguiente pregunta:

- *¿Por qué no se ha producido aún la convocatoria de dichas plazas?".*

7.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2019-2022.

Se formula la siguiente Pregunta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El pasado mes de Septiembre el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (Cs) solicitó formalmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2019-2022, tras haber tenido conocimiento a través de los medios de comunicación de la presentación del documento de avance del mismo, el cual estaba finalizado en el mes de Julio según palabras de la propia Alcaldesa.

A la petición anteriormente expuesta, se nos comunicó que el Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2019-2022 no se encontraba redactado, y que el documento de Diagnóstico y datos previos, estaba sujeto a modificaciones tras el paso del mismo, por un proceso de participación.

Teniendo en cuenta la importancia, relevancia y necesidad de un Plan municipal de vivienda y suelo inexistente en el mandato anterior, con el que poder establecer las pautas estratégicas de intervención, abordando las

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

necesidades existentes, y mejorando la capacidad residencial de nuestra ciudad, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) efectúa la siguiente PREGUNTA

¿Cuál es exactamente el estado en el que se encuentra dicho diagnóstico y la puesta en marcha de su fase participativa? ¿En qué fecha está prevista la finalización del Plan Municipal Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2019-2022?"

PREGUNTAS ORALES

1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a la convocatoria de la Comisión de Auditoría y Transparencia.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- A raíz del caos y la parálisis que se ha generado en el Ayuntamiento de Jerez como consecuencia del Ciberataque contra el Consistorio jerezano, desde el Grupo Municipal Popular, al amparo de los establecido en el Reglamento Municipal, hemos solicitado la convocatoria de la Comisión de auditoría y Transparencia para conocer de primera mano los informes técnicos sobre el ciberataque y la opinión de los técnicos del Ayuntamiento sobre la situación de ciberseguridad del Ayuntamiento de Jerez.

De acuerdo con el Reglamento Municipal, en el caso de que una cuarta parte de una comisión solicite su convocatoria, está deberá ser formulada en el plazo de 15 días, cumpliéndose este extremo con la firma de los cinco concejales titulares de dicha comisión que se adjuntaron a la petición de la convocatoria de la que han transcurrido más de 15 días.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Cuáles son los motivos por los que a día de hoy no se ha convocado la Comisión de Auditoría y Transparencia como solicitó el Grupo Municipal Popular para que se diera cuenta de los informes técnicos sobre el ciberataque?".

2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Mixto relativa al compromiso del ayuntamiento de asegurar que en los concursos públicos se favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Con fecha 27 de Abril de 2017 por unanimidad se aprobó en el pleno declarar Jerez de la Frontera territorio libre de paraísos fiscales.

Comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las que utilizan los paraísos fiscales para eludir o evadir impuestos.

PREGUNTA:
¿Desde la aprobación de esta declaración, en cuantos pliegos se ha incluido esta cláusula?

Si se ha incluido ¿En cuáles?

Si no se han incluido ¿Por qué?

Igualmente querríamos saber ¿cómo están previstas las fases de implementación por las empresas concurrentes y el control por parte del equipo técnico, mesa de contratación, etc.?"

3.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera relativa al Festival Intramuros de Cultura Alternativa.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Durante los días 22,23 y 24 de Noviembre de 2019 se ha previsto la celebración de la tercera edición del Festival Intramuros de cultura alternativa en nuestra ciudad, y a tal efecto, Ciudadanos Jerez (Cs) desea conocer y obtener respuesta a la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuál ha sido el presupuesto desglosado de dicho Festival? ¿Y el coste total del mismo?"

4.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a las limitaciones horarias en el Bando de las Zambombas.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Tal y como se indica en el Bando Municipal, la Zambomba constituye dentro de la celebración de la Navidad, una manifestación cultural genuina de nuestra tierra y en especial de nuestra ciudad celebrándose cada año en mayor número, lo que hace necesario que dicho bando, establezca las condiciones y requisitos que los organizadores deben cumplir para llevar a cabo las mismas.

En el dispositivo cuarto del Bando Municipal, se establece el régimen de horarios dependiendo el tipo de establecimiento y local, fijándose como hora límite para aquellas que se realicen en zona de dominio público las 2:00 h, y en caso de que se celebren en terrazas y veladores situados en dominio público hasta las 24:00 h.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que la limitación horaria par las zambombas que se realicen en dominio público, es diferente en función de si se realizan en terrazas o veladores o no?".

5.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Mixto sobre la denominación de una calle con el nombre del Sebastián Oliva.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En marzo de 2016 el sindicato CNT de Jerez solicitó al Ayuntamiento de la ciudad una calle con el nombre del anarcosindicalista y maestro cortijero Sebastián Oliva, que fue fusilado en 1936 por el bando franquista. La solicitud contaba con el respaldo de los familiares de Oliva y de entidades por la Recuperación de la Memoria Histórica. Según representantes del citado sindicato, incluso se recibió una llamada telefónica procedente del ayuntamiento donde se les informaba de la aprobación de dicha solicitud en Junta de Gobierno Local.

Sin embargo, esta misma organización ha denunciado en fechas recientes que tres años después la propuesta de localizar una calle para darle el nombre de Sebastián Oliva no solo aún no se ha puesto en marcha, es que no han vuelto a tener comunicación alguna por parte del ayuntamiento, encontrándose dicha petición en un auténtico limbo administrativo y ante un evidente agravio si se compara con la celeridad que se tratan otras solicitudes de homenaje y reconocimiento público.

Atendiendo a las circunstancias anteriormente expuestas, desde Ganemos Jerez formulamos las siguientes preguntas:

¿Por qué motivo el gobierno municipal no ha respondido a los solicitantes en todo este tiempo?

¿Tiene previsto el gobierno municipal responder a la entidad solicitante a la mayor brevedad posible?"

6.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a la caducidad del Estatuto de las Entidades Locales Autónomas.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En septiembre de 2019 finalizó el período de vigencia del Estatuto de las Entidades Locales Autónomas que regula las relaciones entre el Ayuntamiento matriz y las entidades locales autónomas en materia de competencias y fundamentalmente desde el punto de vista económico y financiación. Los alcaldes pedáneos muestran su inquietud ante esta circunstancia por los efectos negativos e inestabilidad que pudiera generar a sus entidades y en la prestación de servicio a sus vecinos.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA

¿Cuándo se va a proceder a la aprobación de un nuevo Estatuto de las Entidades Locales Autónomas y cómo se van a resolver las relaciones entre el ayuntamiento matriz y las ELAS desde ahora hasta la aprobación del nuevo estatuto?".

7.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Mixto relativa al problema de iluminación de la calle D. Amalio Sáez de Bustamante.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Desde el pasado mes de Octubre permanece sin iluminación la Calle D. Amalio Sáez de Bustamante, situada en las inmediaciones de la Calle Arcos y de Pío XII (Calle María Antonia Jesús Tirado). En este caso, no se trata de una farola puntual, son todas las farolas de la calle y por tanto la oscuridad en la vía es absoluta, con las dificultades para el normal tránsito de personas que eso supone.

¿Tiene previsto el gobierno municipal acometer el arreglo del problema de iluminación de la citada calle?"

8.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa al censo de familias en situación de exclusión social.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En la actualidad, la zona del barrio de Santiago, y especialmente en el entorno de la C/ Nueva, puede considerarse como una de las zonas más desfavorecidas de la ciudad. Desde el gobierno municipal, se ha anunciado en varias ocasiones actuaciones para mejorar la seguridad de la zona acompañadas de medidas de carácter social, entre las cuales se anunció la elaboración de un censo de familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, que permita la inserción social y laboral de las mismas.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado el Ayuntamiento para elaborar el censo de familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, en el barrio de Santiago?"

9.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa al riesgo de desplome del muro perimetral en los soportales de Diego Fernández Herrera.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En una visita a la calle Diego Fernández Herrera con los vecinos, además de la falta de mantenimiento y limpieza de la zona nos mostraron el mal estado en el que se encuentra el muro perimetral de los soportales, con un claro desplome y un riesgo importante de vuelco. A pesar de las continuas quejas de los vecinos, la solución adoptada por el Ayuntamiento ha sido colocar unas vallas adosadas al trasdós del muro con un simple efecto estético ya que ni realizan ningún soporte al muro ni evitan el tránsito de personas al lado del muro. El muro presenta signos claros de ruina y un riesgo importante de desplome.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA

¿Cuándo se va a arreglar la situación del muro perimetral de los soportales de Diego Fernández Herrera?".

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

10.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a solar en mal estado en C/ Armas de Santiago.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los vecinos de la urbanización Jardines del Tempul han denunciado en numerosas ocasiones el estado insalubre y peligroso en el que se encuentra el solar ubicado en C/ Armas de Santiago, 10. En el solar se encentra una antigua obra de edificación sin finalizar que cuenta aún con las grúas instaladas para la misma, lo que incrementa su estado peligroso, además, el solar se ha convertido en su basurero, provocando malos olores y presencia de numerosas ratas.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo desde el Ayuntamiento para que el solar deje de estar en estado peligroso e insalubre?".

11.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre la rehabilitación de la barriada de La Asunción.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En mayo de 2019 la Junta de Andalucía publicó la orden de ayuda para la rehabilitación de viviendas y barrios por el que la barriada de la Asunción se vería beneficiada. En la convocatoria se daba un plazo para la presentación de los proyectos con el fin de poder seleccionarlos para recibir las ayudas y poder comenzar las obras.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA

¿Qué trámites ha realizado el Ayuntamiento de Jerez para que lo vecinos de la Asunción puedan recibir ayuda para la rehabilitación de sus viviendas?".

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, SHA256=CAB48BE54FA1F9DD1B14F73347FB7586D3D9421CADE463AAF2DBDC0900530AC3, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2019/20191128plenoordinario/

A continuación se detalla el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
	1.- Aprobación de las actas de sesión Ordinaria de 26 de septiembre, sesión Extraordinaria de 15 de octubre, sesión Extraordinaria y Urgente de 21 de octubre, sesión Extraordinaria de 24 de octubre y sesión Extraordinaria y Solemne de 26 de octubre de 2019.
0:02:21	Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:02:44	VOTACIÓN
0:02:50	2.- Comunicaciones.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal

3.- Declaración Institucional en defensa de la lucha contra la Violencia de Género.

0:05:41 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE

0:14:09 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

4.- Cuenta General del Ejercicio 2017.

0:14:29 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

0:17:20 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s

0:17:57 Jaime Espinar Villar - Concejal PP

0:21:10 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

0:24:24 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s

0:27:19 Jaime Espinar Villar - Concejal PP

0:30:31 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

0:33:49 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

0:34:00 VOTACIÓN

5.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos sobre programas y planes para alcanzar los objetivos climáticos y energéticos comprometidos con la UE.

0:34:31 Jesús García Figueroa Concejal C´s

0:38:26 Angeles González Eslava - Concejala GM

0:40:52 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ

0:44:05 Jaime Espinar Villar - Concejal PP

0:45:31 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

0:47:10 Jesús García Figueroa Concejal C´s

0:50:30 Angeles González Eslava - Concejala GM

0:51:40 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ

0:54:24 Jaime Espinar Villar - Concejal PP

0:56:17 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

0:59:13 Jesús García Figueroa Concejal C´s

1:01:29 VOTACIÓN

6.- Proposición del Grupo Mixto relativa al rechazo a la implantación del llamado "pin parental".

1:01:47 Angeles González Eslava - Concejala GM

1:07:04 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ

1:10:08 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP

1:13:12 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE

1:16:28 Angeles González Eslava - Concejala GM

1:19:51 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ

1:21:01 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

1:21:14 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ

1:21:24 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

1:21:42 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

1:22:30 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
1:22:49 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ
1:23:39 Estefanía Brazo Angulo Concejala C´s
1:24:35 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
1:27:40 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
1:30:51 Angeles González Eslava - Concejala GM
1:33:57 VOTACIÓN

7.- Proposición del Grupo Municipal Socialista en contra de la trata y la prostitución. ACEPTA ENMIENDA GM AJ.

1:34:19 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

7.- Proposición del Grupo Municipal Socialista en contra de la trata y la prostitución.

1:39:19 Angeles González Eslava - Concejala GM
1:42:59 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
1:46:15 Estefanía Brazo Angulo Concejala C´s
1:48:14 Rosario López Orihuela Concejala PP
1:51:30 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
1:54:28 Angeles González Eslava - Concejala GM
1:57:35 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
2:00:43 Estefanía Brazo Angulo Concejala C´s
2:02:43 Rosario López Orihuela Concejala PP
2:05:51 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
2:08:19 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
2:08:36 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
2:08:40 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
2:09:01 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
2:09:36 Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal
2:09:48 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
2:09:54 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
2:10:52 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
2:11:54 VOTACIÓN

8.- Proposición del Grupo Municipal Socialista en defensa de los colegios públicos rurales.

2:12:18 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
2:16:44 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
2:17:05 Angeles González Eslava - Concejala GM
2:20:10 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

8.- Proposición del Grupo Municipal Socialista en defensa de los colegios públicos rurales. PROPONE ENMIENDA

2:22:54 Carlos Pérez González - Concejal C´s

8.- Proposición del Grupo Municipal Socialista en defensa de los colegios públicos rurales.

2:26:03 Jaime Espinar Villar - Concejal PP

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

8.- Proposición del Grupo Municipal Socialista en defensa de los colegios públicos rurales. RECHAZA ENMIENDA GM C´s.

2:29:07 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
8.- Proposición del Grupo Municipal Socialista en defensa de los colegios públicos rurales.

2:32:28 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
2:34:02 Carlos Pérez González - Concejal C´s
2:36:15 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
2:39:28 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
2:41:30 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
2:42:32 VOTACIÓN
8.- Proposición del Grupo Municipal Socialista en defensa de los colegios públicos rurales. VOTACION ENMIENDA.

2:42:35 VOTACIÓN
8.- Proposición del Grupo Municipal Socialista en defensa de los colegios públicos rurales.

2:42:54 VOTACIÓN
9.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa a las subvenciones por natalidad o adopción en municipios menores de 20.000 habitantes incluyendo en ellos a las ELA.

2:43:17 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
2:45:55 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
2:46:27 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
2:50:03 Angeles González Eslava - Concejala GM
2:52:48 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
2:55:47 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s
2:59:06 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
3:02:17 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
3:05:38 Angeles González Eslava - Concejala GM
3:08:43 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
3:11:56 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s
3:13:53 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
3:16:16 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
3:19:52 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
3:20:02 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
3:20:11 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
3:20:24 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
3:20:32 VOTACIÓN
10.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa al Yacimiento de Asta Regia.

3:20:53 Antonio Montero Suárez - Concejal PP

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

10.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa al Yacimiento de Asta Regia. PROPONE ENMIENDA.

3:24:52 Angeles González Eslava - Concejala GM

10.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa al Yacimiento de Asta Regia.

3:27:00 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
3:30:06 Jesús García Figueroa Concejal C´s
3:31:12 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa
3:35:04 Antonio Montero Suárez - Concejal PP
3:38:10 Angeles González Eslava - Concejala GM
3:39:55 Jesús García Figueroa Concejal C´s
3:41:20 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa
3:43:53 Antonio Montero Suárez - Concejal PP
3:46:16 VOTACIÓN

11.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa al premio Princesa de Asturias a los hombres y mujeres policías nacionales y mossos D`Escuadra destinados y destacados en Cataluña tras la "Sentencia del Proces".

3:46:38 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

11.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa al premio Princesa de Asturias a los hombres y mujeres policías nacionales y mossos D`Escuadra destinados y destacados en Cataluña tras la "Sentencia del Proces". ENMIENDA GM PSOE.

3:50:11 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

11.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa al premio Princesa de Asturias a los hombres y mujeres policías nacionales y mossos D`Escuadra destinados y destacados en Cataluña tras la "Sentencia del Proces".

3:50:55 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
3:53:54 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s

11.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa al premio Princesa de Asturias a los hombres y mujeres policías nacionales y mossos D`Escuadra destinados y destacados en Cataluña tras la "Sentencia del Proces". PROPONE ENMIENDA.

3:56:12 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

11.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa al premio Princesa de Asturias a los hombres y mujeres policías nacionales y mossos D`Escuadra destinados y destacados en Cataluña tras la "Sentencia del Proces".

3:58:42 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
4:01:45 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
4:02:04 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:02:55 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

11.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa al premio Princesa de Asturias a los hombres y mujeres policías nacionales y mossos D`Escuadra destinados y destacados en Cataluña tras la "Sentencia del Proces". RECHAZA ENMIENDA.

4:03:28 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

11.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa al premio Princesa de Asturias a los hombres y mujeres policías nacionales y mossos D`Escuadra destinados y destacados en Cataluña tras la "Sentencia del Proces". VOTACIÓN ENMIENDA.

4:05:55 VOTACIÓN

11.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa al premio Princesa de Asturias a los hombres y mujeres policías nacionales y mossos D`Escuadra destinados y destacados en Cataluña tras la "Sentencia del Proces".

4:06:27 VOTACIÓN

12.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos sobre creación de un registro público para los negocios sin sucesión empresarial.

4:07:00 Estefanía Brazo Angulo Concejala C´s

4:09:08 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

4:10:33 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP

4:13:41 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE

4:15:47 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

4:16:14 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE

4:16:27 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

12.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos sobre creación de un registro público para los negocios sin sucesión empresarial. PROPONE ENMIENDA.

4:16:53 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE

12.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos sobre creación de un registro público para los negocios sin sucesión empresarial.

4:17:51 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

12.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos sobre creación de un registro público para los negocios sin sucesión empresarial. ACEPTA ENMIENDA CORREGIDA.

4:18:12 Estefanía Brazo Angulo Concejala C´s

12.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos sobre creación de un registro público para los negocios sin sucesión empresarial.

4:19:52 Angeles González Eslava - Concejala GM

4:20:32 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP

4:23:28 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE

4:24:53 Estefanía Brazo Angulo Concejala C´s

4:26:19 VOTACIÓN

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

13.- Proposición del Grupo Municipal Adelante relativa a las aulas prefabricadas en los colegios públicos.

4:26:40 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
4:31:45 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:32:45 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s
4:35:29 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
4:38:03 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
4:40:07 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
4:43:21 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s
4:45:37 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
4:47:30 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
4:49:14 VOTACIÓN

14.- Proposición del Grupo Mixto relativa a la recuperación del silo de Jerez.

4:49:35 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:53:59 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ
4:56:41 Jesús García Figueroa Concejal C´s
4:57:58 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
4:58:25 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
14.- Proposición del Grupo Mixto relativa a la recuperación del silo de Jerez. ENMIENDA ADICIÓN.

5:01:12 Jesús García Figueroa Concejal C´s

14.- Proposición del Grupo Mixto relativa a la recuperación del silo de Jerez.

5:02:20 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
14.- Proposición del Grupo Mixto relativa a la recuperación del silo de Jerez. RECHAZA ENMIENDA.

5:03:41 Angeles González Eslava - Concejala GM

14.- Proposición del Grupo Mixto relativa a la recuperación del silo de Jerez.

5:06:57 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
14.- Proposición del Grupo Mixto relativa a la recuperación del silo de Jerez. VOTACION ENMIENDA

5:07:14 VOTACIÓN

14.- Proposición del Grupo Mixto relativa a la recuperación del silo de Jerez.

5:07:26 VOTACIÓN
Comunicación receso.

5:07:35 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

15.- Proposición Conjunta de los Grupos Municipales Mixto y Adelante Jerez sobre la proliferación de casas de apuestas y juegos "on line", y la ludopatía.

5:55:42 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

6:00:50 Angeles González Eslava - Concejala GM

15.- Proposición Conjunta de los Grupos Municipales Mixto y Adelante Jerez sobre la proliferación de casas de apuestas y juegos "on line", y la ludopatía. ENMIENDA DE ADICION.

6:05:20 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s

15.- Proposición Conjunta de los Grupos Municipales Mixto y Adelante Jerez sobre la proliferación de casas de apuestas y juegos "on line", y la ludopatía.

6:07:58 Rafael Mateos Lozano Concejal PP

6:09:45 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

6:12:13 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ

15.- Proposición Conjunta de los Grupos Municipales Mixto y Adelante Jerez sobre la proliferación de casas de apuestas y juegos "on line", y la ludopatía. ACEPTA ENMIENDA.

6:15:17 Angeles González Eslava - Concejala GM

15.- Proposición Conjunta de los Grupos Municipales Mixto y Adelante Jerez sobre la proliferación de casas de apuestas y juegos "on line", y la ludopatía.

6:17:04 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

15.- Proposición Conjunta de los Grupos Municipales Mixto y Adelante Jerez sobre la proliferación de casas de apuestas y juegos "on line", y la ludopatía. ACEPTA ENMIENDA.

6:17:52 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ

15.- Proposición Conjunta de los Grupos Municipales Mixto y Adelante Jerez sobre la proliferación de casas de apuestas y juegos "on line", y la ludopatía.

6:19:35 VOTACIÓN

URGENCIA GM PP: Condena a la corrupción en la Junta de Andalucía por el caso de los ERE.

6:19:46 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

Ratificación de la urgencia.

6:19:59 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

6:21:06 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

6:21:47 VOTACIÓN

SESION DE CONTROL

6:22:00 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

1.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre el Centro de Barrio del Puente de la Guareña.

6:22:14 Antonio Montero Suárez - Concejal PP

6:24:00 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE

6:25:41 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

6:26:00 Antonio Montero Suárez - Concejal PP

6:26:14 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE

6:26:48 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

2.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre las escrituras de los vecinos de los Albarizones.

6:28:25 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

6:30:03 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

6:31:06 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

6:32:17 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

1.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos sobre las Ferias Internacionales en las que tiene previsto participar el Ayuntamiento de Jerez durante 2020.

6:34:53 Carlos Pérez González - Concejal C´s

6:37:56 Isabel Gallardo Medina Concejala PSOE

2.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos sobre residuos y enseres depositados en la vía pública.

6:40:21 Jesús García Figueroa Concejal C´s

6:41:43 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

3.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos para que la sesión de control pase a tratarse tras la aprobación de las actas y las comunicaciones. SE RETIRA.

6:44:43 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

4.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos sobre reanimación cardiopulmonar.

6:45:10 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s

6:48:27 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE

6:50:18 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

5.- Ruego del Grupo Mixto sobre la proliferación de casas de apuestas y juegos on line.

6:50:36 Angeles González Eslava - Concejala GM

6:51:57 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

6.- Ruego del Grupo Mixto sobre la recuperación del Silo de Jerez

6:53:36 Angeles González Eslava - Concejala GM

6:53:36 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

1.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a la atención preferencial a cuidadores y personas con discapacidad en todas las Entidades y Organismos propios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

6:57:13 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s

6:59:25 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

2.- Ruego Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativo al destino del antiguo edificio del IARA.

7:00:27 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

7:03:46 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
4.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular sobre la mejora de accesibilidad de los Autobuses Urbanos.

7:06:57 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
7:08:21 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
3.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular relativo a la iluminación de la barriada de Vallesequillo.

7:09:41 Rosario López Orihuela Concejala PP
7:10:16 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
7:11:16 Rosario López Orihuela Concejala PP
7:11:42 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
7:14:14 Rosario López Orihuela Concejala PP
7:14:24 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
1.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el Festival Internacional de Músicas del Mundo "Xera".

7:14:46 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s
7:16:24 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa
2.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el grado de cumplimiento por este ayuntamiento de la normativa de accesibilidad.

7:17:54 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s
7:19:12 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
3.- Pregunta del Grupo Mixto sobre el Servicio O.R.A.

7:22:39 Angeles González Eslava - Concejala GM
7:23:16 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
4.- Pregunta del Grupo Mixto sobre la situación del Zoobotánico de Jerez.

7:26:30 Angeles González Eslava - Concejala GM
7:27:29 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
5.- Pregunta del Grupo Mixto sobre la instalación de aseos portátiles durante las zambombas navideñas.

7:29:50 Angeles González Eslava - Concejala GM
7:30:24 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
6.- Pregunta del Grupo Mixto relativo a por qué no se han convocado aún las plazas de la oferta de empleo público 2018.

7:31:32 Angeles González Eslava - Concejala GM
7:32:00 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
7.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2019-2022.

7:33:32 Jesús García Figueroa Concejal C´s
7:34:22 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

3.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a la convocatoria de la Comisión de Auditoría y Transparencia.

7:36:57 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP

7:40:02 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Mixto relativa al compromiso del ayuntamiento de asegurar que en los concursos públicos se favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables.

7:42:22 Angeles González Eslava - Concejala GM

7:43:28 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera relativa al Festival Intramuros de Cultura Alternativa.

7:44:01 Estefanía Brazo Angulo Concejala C´s

7:45:00 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

4.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a las limitaciones horarias en el Bando de las Zambombas.

7:45:27 Antonio Montero Suárez - Concejal PP

7:46:33 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

5.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Mixto sobre la denominación de una calle con el nombre del Sebastián Oliva.

7:48:39 Angeles González Eslava - Concejala GM

7:50:16 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

6.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a la caducidad del Estatuto de las Entidades Locales Autónomas.

7:51:19 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP

7:52:00 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE

7.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Mixto relativa al problema de iluminación de la calle D. Amalio Sáez de Bustamante.

7:54:08 Angeles González Eslava - Concejala GM

7:54:43 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

8.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa al censo de familias en situación de exclusión social.

7:57:18 Antonio Montero Suárez - Concejal PP

7:58:32 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

9.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa al riesgo de desplome del muro perimetral en los soportales de Diego Fernández Herrera.

8:00:16 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP

8:01:13 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

10.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a solar en mal estado en C/ Armas de Santiago.

8:04:33 Antonio Montero Suárez - Concejal PP

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0

8:06:33 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

11.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre la rehabilitación de la barriada de La Asunción.

8:09:43 Antonio Montero Suárez - Concejal PP

8:10:35 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las dieciséis horas y once minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: D31ZI9R162E22B0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	20/12/2019
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	20/12/2019

D31ZI9R162E22B0